

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 49

1984

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Buros, correspondiente al día 10 de Enero de 1984.

Mrs. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Brillano Jimenez.

Concejales:

D. Juan E. Aluján Otero

D. Antonio Bahana Robi Jus.

D. Francisco Bellido Rodriguez.

D. Antonio Salom Pinto.

D. Cristobal Ganso Saucedo.

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Fran Ortega.

D. Manuel Labrador Sotoca.

D. Jorge Sanido Sania.

D. Antonio Mancha Ganso.

D. Juan Mangua Lopez.

Secretario:

D. Emilio M. Molder Sorensen.

En la villa de Buros, a las diez y nueve y treinta horas del día diez de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el salón de Buros los hrs. acordadas al margen con la asistencia del Capitular (jefe/jefe) Don Antonio Ruiz Suarez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Buros, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Brillano Jimenez, asistido de sus el Secretario D. Emilio M. Molder Sorensen, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leido el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: RATIFICAR EL ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DERIVANTE DE 20 DE DICIEMBRE DE 1983 QUE TEXTUALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

PUNTO QUINTO: REGLAMENTO DE SERVICIOS, CONVENIO DE COOPERACION Y FINANCIACION DE LAS UNIDADES TECNICAS DE ASISTENCIA MUNICIPAL. - "Visto el Reglamento de Servicios, el Convenio de Cooperación y el de financiación de la U.T.A.M., resultantes de la aplicación del Convenio Diputación - Ayuntamiento, la Comisión Municipal de acuerdo, se acuerda proceder a su aprobación, debiendo quedar un ejemplar de cada uno de estos documentos unidos al expediente de esta sesión. - También se acuerda comunicar y así se hace, que el presente acuerdo se ratifique en la primera sesión plenaria del Ayuntamiento."

El presente acuerdo se lleva a cabo por unanimidad de todos los asistentes que asistieron de los hrs que componen el Ayuntamiento.

PUNTO TERCERO: POSIBILIDAD DE AYUDA ECONOMICA A LA DISCOTECA EL MOLINO CON MOTIVO DE LAS INUNDACIONES.

A consecuencia del caso que nos ocupa sobre la ayuda económica mencionada en el título del presente punto, se lleva a cabo una amplia deliberación, en la que hay diversidad de criterios, pues mientras que por un lado las personas que como consecuencia de los temporales que nos ocupan han perdido sus casas y sus viviendas han sido gravemente afectados sin que por parte del Gobierno ni de la Junta de Andalucía, a pesar de varias peticiones se le haya concedido a ninguno de ellos alguna ayuda económica.

Visto que, además de D. Antonio Langarica Mangues, propietario de la discoteca El Molino, que efectivamente ha sido el más afectado, hay un número de familias en Buros que han sufrido las consecuencias de estos temporales, sin que económicamente, todavía hayan podido recuperarse, la Comisión Municipal, después de amplia deliberación de que hablamos anteriormente y con la abstención de D. Antonio Mancha Ganso, llega al siguiente acuerdo:

Que cuando las circunstancias del Ayuntamiento lo permitan y aunque ello suponga un gran esfuerzo para el Ayuntamiento conceder a cada uno de los afectados, incluido el Sr. Josema Mangra, una subvención a fondo perdido del 30 % de lo dañado.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS:

A propuesta del Sr. alcalde y previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

1º. PROYECTO DE URBANIZACION DE LA FINCA "LA MATA"

La Corporación Municipal, a la que no asistió el Capitán D. Antonio Ruiz Traves, por causa justificada, acuerda la aprobación por unanimidad de todos sus miembros, del proyecto técnico de urbanización de la finca "La Mata" redactado por el Ingeniero de Caminos D. Gu^{to} Manuel Suarez, y que a pesar de que por parte de la villa de Boros ha sido declarada conjunto Histórico-Artístico, la urbanización que nos ocupa queda fuera del recinto que abarca tal declaración.

Se basa la aprobación referida en distintos conceptos, pero sobre todo, en los siguientes:

1º. = Que la zona que nos ocupa, o sea, la finca "La Mata" es en la actualidad un viñedo de raión y zona donde se depositan escombros y basuras y con la urbanización se va a sanear.

2º. = Que siendo esta población una de las más antiguadas por el paso, en la actualidad, todo lo que sea la inversión de mano de obra lo ve un mucha impetiva el Ayuntamiento.

3º. = Que ante el acumado deficit de viviendas que existe en nuestra localidad, es un aliado ver que se realicen urbanizaciones que sean futuras viviendas.

Los ejemplar de este Proyecto, será enviado al Equipo que está redactando las Normas Subsidiarias para que tengan en cuenta a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual, como secretario, certifico.

[Handwritten signature/initials in the left margin]

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page]
Manuel Labrador
Antonio Palau
Belardo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Enero de 1954.

Pres. asistente:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Leónano Jiménez.

Concejales

D. Antonio Fontana Rodríguez

D. Francisco Bellido Rodríguez

D. Antonio Salvo Linto

D. Cristóbal Franco Saura

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Díaz Ortega.

D. Antonio Quiñones

D. Manuel Cabado Sotain

D. Jorge Sanido Garcia

D. Antonio Marchan Gairó

D. Juan Manque Lopez.

Secretario.

D. Emilio M. Muelde Sarrate.

En la villa de Borros, siendo las diez y nueve treinta horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el salón de sesiones los señores ayuntados al margen con la asistencia del Capitán Don Juan E. Aljara Otero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Leónano Jiménez, asistido de mi el Sr. Secretario Don Emilio M. Muelde Sarrate, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITUD A LA DIPUTACION, CONSTRUCCION VIVIENDAS SOCIALES, CON OFERTA DE TERRENOS.

El Sr. Alcalde da cuenta a sus compañeros de Corporación, que cada año la Excma. Diputación Provincial de Cadix, lleva a cabo un programa de construcción de viviendas rurales en distintos puntos de la geografía provincial. Por otro lado, también se tiene presente el déficit de viviendas sociales que existe en el Municipio de Borros, puesto que todo el año compuesto de trabajadores agrícolas cuya capacidad económica es en estos momentos bastante deficiente.

En todo ello, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Cadix, que incluya en el primer programa de viviendas rurales que piensa llevar a cabo, la construcción de un número de estas viviendas en el Municipio de Borros, distribuidas de la siguiente manera.

Cuarenta en Borros (Capital)

Veinte en el Coto de Borros.

Asimismo se toma el acuerdo de poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cadix, los terrenos urbanos necesarios para la realización de las obras que se solicitan.

PUNTO TERCERO: DESACUERDO CON EL ACTUAL SISTEMA DE SUBSIDIO DE DESEMPLEO.

Moción del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde da cuenta de que son innumerables las reclamaciones que se presentan diariamente en el Ayuntamiento sobre el actual sistema de subsidio de desempleo. El asunto tiene su actual explicación por que para percibir la insignificante cantidad que se da, se tiene que ir por hasta el final de cada mes, cosa que ocasiona grandes problemas, puesto que durante ese tiempo se tienen que alimentar y no son todos los que están dispuestos a suministrar cubiertos alimenticios para pasar un veinte treinta días después, puesto que

tambien es de todos conocida que la economia de estas pequenas tiendas que se ven en
toda alimanto a los actuales perceptores del subsidio de desempleo, es a todo lo bregante
que debia ser para permitirle estos lugares.

Por lo oportuno, la Corporacion Municipal con unanimidad total acuerda manifestar su mas
energica protesta por el actual sistema de percibo de subsidio de desempleo que, ademas
de ser una traba para la persona que lo percibe, como ya queda dicho antes, el sis-
tema es discriminatorio por los distintos aspectos.

Asimismo, se acuerda por unanimidad de todos, y praga en marcha, con la maxima
urgencia el nuevo sistema de empleo rural, en el cual bajo ningún concepto, se debe
discriminar a la mujer, ni sobre de trabajo activo que tantos ejemplos está dando
en los puntos de trabajo que desamparan.

Tambien se acuerda solicitar que con la diligencia que el caso requiere se ac-
prouda el sistema que se tiene acordado de formacion profesional para la ju-
ventud.

Este Ayuntamiento, meca, erige, reclama, demanda, en fin escoja las
palabras que mas le guste, pero praga en marcha un sistema de ayuda, sub-
sidio u otra forma que se estime mas conveniente pero que subsane el clima
de desamparo en que se encuentran los obreros del campo en todos los pueblos
de Andalucía.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS: No hubo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion,
siendo las veinte y cinco horas, de todo lo cual, como Secretario, Certifico:

[Handwritten scribble]

[Handwritten signatures and scribbles]
Manuel Labrador
Antonio...
Juan...
...
Betlido

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 14 de Febrero de 1954.

- Inscr. asistentes:
Alcalde - Presidente:
D. Juan Sevillaño Jimena
Concejales:
D. Juan E. Alajar Otso.
D. Francisco Bellido Rodríguez.
D. Antonio Galvan Pito.
D. Domingo Garcia Sanido.
D. Francisco Diaz Ortega.
D. Antonio Ruiz Inasse.
D. Manuel Labrador Suteira.
D. Jorge Sanido Garcia.
D. Antonio Mancha Baños.
D. Juan Marquer Lope.
Secretario:
D. Emilio M. Molder Somoza.

En la villa de Buros, siendo las diez y once y treinta horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones, los señores asistidos al margen, con la ausencia de los Capitulares Don Antonio Fontana Rodriguez y D. Cristobal Gomez Somoza, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se llevó a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Sevillaño Jimena, asistido de vez el secretario D. Emilio M. Molder Somoza, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: VENTA VIVIENDAS CALLE SAN LAUREANO.

En el año 1951 el Ayuntamiento de la villa de Buros en colaboración con el extinguido Patronato "Jose Antonio", inició en esta localidad la construcción de veinte viviendas en la llamada "Carrera" cuya denominación hoy es calle San Laureano.

Estas viviendas fueron construidas, debido a las especiales circunstancias de aquellos momentos, para su entrega a personas muy necesitadas por la suma de veinte mil pesetas, que serian sufragadas mediante un alquiler mensual con acceso a la propiedad.

Cubiertas por los interesados las veintidós mil pesetas el Ayuntamiento en este día punto ha hecho entrega de las mismas a sus legítimos propietarios.

Las viviendas, son de propiedad municipal y figuran en el inventario de Bienes con la calificación jurídica de "Propios" y las últimas de las mismas han sido adjudicadas a sus moradores en el año 1954, por tanto y como el Ayuntamiento recurre el acceso a la propiedad que le menciona, que se hacen honor al compromiso contraído en aquel entonces y otorgar escritura de propiedad.

Por tanto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad otorgar la propiedad de las viviendas de la calle San Laureano que a continuación se indican y facultar al Sr. Alcalde D. Juan Sevillaño Jimena, tan ampliamente como sea necesario, para que firme los documentos precisos para la consecución del fin que se persigue, que los casos de la calle San Laureano pasen a propiedad de sus habitantes cuyos nombres quedan relacionados a continuación:

Nº 7. D. Pedro Garcia Poe,

31.494.521 matrículas

D. Librada Sanchez Sid

31.536.579

nº 9.	D. José L. Sanido Sanido	31.637.150	matrimonio.
	Dª Mª Dolores Muña Ca.	31.576.193.	
nº 11.-	D. Juan Rodríguez Ramírez.	75.859.340	
	Dª Emma Rodríguez Jiménez.	31.555.256	
nº 13.-	Dª Mª Dolores Pinto Rodríguez.	31.579.638	matrimonio
	D. Antonio Ruiz Amariño.	75.826.141	
nº 15.-	Dª Encarnación Rodríguez Jiménez.	76.223.529	
nº 17.-	Dª Rosario Rivas Xerquina	31.612.071	matrimonio.
	D. Manuel García Trilleras.	31.576.746	
nº 19.-	Dª Encarna Gutiérrez Bocata	31.570.935	matrimonio.
	D. Juan Lobo Rivas	31.471.831	
nº 21.-	Dª Isabel Sil Chacón	75.854.480	matrimonio.
	D. Francisco Lope Gutiérrez	31.471.488	
nº 23.-	Dª Mª Laura Gómez Ramírez	75.848.439	matrimonio
	D. José Constantino Martín	31.499.979	
nº 25.-	D. José Cabrera Romero	31.599.901	matrimonio.
	D. Francisco Jiménez Rodríguez	31.502.536	
nº 27.-	D. José Benito Pina.	38.013.125	matrimonio.
	Dª Antonia Moreno Medina.	31.516.133	
nº 29.-	Dª Angéles Romero Gómez	75.844.484.	matrimonio.
	D. Juan Moreno Medina	31.503.367.	
nº 31	D. José Manilla Ortega	31.503.101	matrimonio.
	Dª María Dolores Carras	31.581.629	
nº 33.	Dª Mª Isabel Asencio Rodríguez	75.855.967.	
	Dª Isabel Asencio Rodríguez	75.854.532.	
nº 35	D. Juan Camas Carballedo.	31.571.196	matrimonio
	Dª Rosario Nuñez Bernal.	75.848.523.	
nº 39	D. Miguel Rojas Rodríguez.	31.499.240	matrimonio.
	Dª Ana Mª García López.	31.523.800	
nº 41	D. José Morales Ortega	31.503.140	matrimonio
	Dª Mª Dolores Jiménez Jiménez	31.517.884.	
nº 43	D. José Romero Muña	75.826.171.	matrimonio
	Dª Rosalía Pinto García	31.573.221	
nº 45	Dª Antonia Rivas Vega	31.459.848	

PUNTO TERCERO: SOLICITUD SUBVENCION A IRYDA PARA COLECTOR C/ GRANADA

DESVIACIONES

Desde hace bastante tiempo el Colector de la calle Granada, está causando -

seis transitorios a este Ayuntamiento porque necesita una corta reparación y, el Ayuntamiento, viene relacionando el asunto pidiéndole algunos "panchos" pero que le vienen al poco tiempo de su reparación.

Para poder solucionar este asunto de una vez para tranquilidad del Ayuntamiento y tranquilidad de los vecinos afectados, la Corporación Municipal ha accedido convenientemente a aportar el asunto de una manera total y llevar a cabo las reparaciones que sean precisas en el Colector de la referida calle Coronada.

Para poder ayudar en lo posible a salir del problema económico que nos afecta, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario I.R.V.D.A., la concesión de una subvención a fondo perdido a esta Corporación, facultándose al Sr. Alcalde Don Juan Sebastián Jimenez para que pueda recibir la cantidad que este organismo conceda al Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO: PASE A LA SITUACION DE EXCEDENCIA DEL FUNCIONARIO DON -

FRANCISCO JIMENEZ LONILLO.

Los días de 1983 se le concedió, por parte de este Ayuntamiento licencia de seis meses al funcionario D. Francisco Jimenez Lonillo.

Cuando se iba a cumplir el tiempo mencionado el referido Sr. Jimenez Lonillo se dirige a esta Alcaldía en solicitud de licencia de otro periodo de seis meses, costándole que no se podía acceder a lo solicitado en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 48 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local.

Tras que transcurrido el tiempo reglamentario de seis meses de permiso para asuntos propios que se le fue concedido a D. Francisco Jimenez Lonillo y este no se ha incorporado a su destino, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda, que en aplicación al referido art. 48 del Reglamento de funcionarios el Sr. Jimenez Lonillo pase a la situación de excedente voluntario.

PUNTO QUINTO: CUENTA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.

Tras la cuenta de administración del patrimonio cuyo resumen es el siguiente:

Activo.	20.344.744'78 Pz.
Pasivo.	933.207.- "
Diferencia	19.411.457.- "

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda proceder a su aprobación.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS:

Previo declaración de urgencia, se acuerda por unanimidad de todo

Lo siguiente, se debate el siguiente asunto:

12.º VENTA DE LA HUERTA "ORDÓÑEZ"

De todo el mundo es conocido conocido, que el gran asset que hoy nos aporta es la droga, la delincuencia, etc. y una de las peores relaciones con que podemos oponernos a esta gran drogación, de la que Zorua no está exenta, es el deporte.

La falta de Zorua está casada de toda instalación deportiva si exceptuamos un viejo campo de fútbol de tierra - en malas condiciones - y una pista polideportiva que por estar totalmente a la intemperie sufre las consecuencias de las inclemencias del tiempo.

Para tratar de subsanar en lo posible esta total deficiencia de instalaciones deportivas y dando a la juventud de Zorua lugar donde realizar algunos de los deportes, la Corporación Municipal consciente de la gran responsabilidad que le ha tocado vivir ha pensado adquirir unos terrenos donde poder instalar un complejo polideportivo contando, por supuesto, con la inestimable colaboración de la Corporación Provincial de Lada, para este asunto.

Para tratar de recabar fondos necesarios con que hacer frente al pago de terrenos necesarios para el referido complejo polideportivo, el pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda proceder a la venta de la "Huerta Ordóñez" parcela de propiedad municipal y que, en realidad no aporta ningún beneficio a la comunidad. Por ello se acuerda, como ya se dice anteriormente la venta de la misma para lo cual se debe iniciar el correspondiente expediente y solicitar de la Diputación Provincial los medios económicos necesarios para la construcción en Zorua de un complejo Polideportivo que tenga, por lo menos Campo de Fútbol, dos pistas de tenis, una pista polideportiva y los correspondientes vestuarios y aseos que sean necesarios, que se reflejaran en el Proyecto Técnico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión, siendo las veinte y una horas, entendiéndose la presente, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

Handwritten signature in a circle, possibly "Antonio Galve".

Handwritten signature: Manuel Estrada

Handwritten signature: Antonio Galve

Handwritten signature: Manuel Estrada

Handwritten signature: Antonio Galve

Handwritten signature: Manuel Estrada

Handwritten signature: Manuel Estrada

Handwritten signature: Antonio Galve

Handwritten signature: Manuel Estrada

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Febrero de 1984.

Pres. Asistente

Alcalde Presidente:

D. Juan Soriano Jimenez.

Concejales:

D. Juan E. Alujas Otero

D. Antonio Lantana Rodriguez.

D. Francisco Belido Rodriguez.

D. Antonio Salvan Pinto.

D. Cristobal Gamero Gomez

D. Francisco Diaz Ortega.

D. Antonio Ruiz Suarez

D. Manuel Lahador Sotelo

D. Jorge Sanudo Garcia

D. Antonio Marchan Barrios

D. Juan Manzan Lopez.

Secretario

D. Emilio M. Mardo Sandoz.

En la villa de Buros, a las diez y once y treinta horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el salón de sesiones, los señores ayuntados al margen, con la asistencia del Capitular D. Domingo Garcia Sanudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Soriano Jimenez, asistido de vez al Secretario Don Emilio M. Mardo Sandoz, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: SOLICITAR DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR QUE LA ZONA DE TIERRA DENOMINADA EL CAÑUELO Y LOS TRES OLIVILLOS SEAN CONCEDIDAS A ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU LABRANZA:

No dudamos nada menos si manifestamos que el gran problema del paro en esta comarca viene quebrados de cabeza y que es nuestra preocupación constante el tratar de encontrar lugares o formas donde poder ocupar algún punto de trabajo para mitigar en lo posible esta gran lágrima que azota a toda la nación española pero que se abate de una manera especial en Andalucía y más concretamente dentro del término municipal de Buros.

La Corporación Municipal muy sensible ante este tema y consciente de que el uso de parte de la zona del Pantano podría ser de alguna forma una ayuda para los vecinos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir lo siguiente:

- a) Que los partes del uso de toda la zona del Pantano, sean adjudicados al Ayuntamiento de Buros para que tengan acceso a los mismos, no sólo los ganaderos del Coto de Buros, sino los de esta población.
- b) Asimismo, se solicita la adjudicación por parte de dicha Confederación, de terrenos pertenecientes al referido Pantano, que puedan ser labrados, para sembrar en los mismos remolacha y algodón y de esta manera conseguir algunos peonados para los parados de esta localidad.

Este Ayuntamiento se compromete a abonar los gastos correspondientes por la adjudicación de los terrenos referidos.

PUNTO TERCERO: ACUERDO SOBRE SUELTA DE UNA VAQUILLA DURANTE EL CARNIVAL.

El Sr. Alcalde da cuenta de que desde hace bastante tiempo tiene prometido a los vecinos de la localidad, tan aficionados a este festejo que para darle más realce a las fiestas de carnaval se ha acordado la suelta de una vaquilla uno de los días.

Con estas manifestaciones la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda que el día cuatro del próximo mes de Mayo a las tres horas, se de vuelta a casa, en la calle Ancha de esta localidad para divertimento y regocijo de los asistentes a las fiestas; debiendo recabarse del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la oportuna autorización, permitiéndole al mismo tiempo, que se adoptasen todas las medidas en ordenación de dichos accidentes y, en caso de que éste por desgracia sobreviniera habrán tomado otras medidas de tipo sanitario para trasladar al posible herido a un Centro de Asistencia Médica.

Debe enviarse certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil a efectos de su autorización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y cinco horas de todo lo cual como Secretario, certifico:

[Handwritten signature]
 Manuel S. ...

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Manuel S. ...
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 13 de Marzo de 1.984.

Miembros asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Sebastián Jimenez.

Concejales

D. Juan P. Alijan Otero

D. Antonio Lantana Rodriguez

D. Francisco Bellido Rodriguez.

D. Antonio Salvan Pinto.

D. Cristóbal Zamora Sosa.

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Diaz Ortega

D. Antonio Ruiz Inace

D. Manuel Labrador Suteria

D. Jorge Sanido Garcia

D. Antonio Marchan Baños

D. Juan Manuel Lopez.

Secretario

D. Emilio M. M. delos Sosa.

En la villa de Buros, a las veintidós horas del día trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones, lo expuesto anotado al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn Juan Sebastián Jimenez, asistido de sus, el Secretario Dn Emilio M. delos Sosa, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONTRATACION ADMINISTRATIVA PROFESORES FORMACION ADULTOS.

De acuerdo con el convenio realizado con la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de Centros de Educación Permanente de adultos, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

Contratar los servicios, para impartir la enseñanza correspondiente, de los Profesores de E.B.B. Dn Francisco Jimenez Rodriguez y Dn J. A. Sosa. Cortés, durante el tiempo y en las condiciones económicas que establece el referido convenio, facultando al Sr. Alcalde para que lleve a cabo la firma del oportuno contrato.

PUNTO TERCERO: SUSPENSION ACUERDO ZONA NO NUCLEAR.

Tratándose el certificado expedido por Dña M^{ca} Luisa Fernandez Casado, secretaria de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Provincial de Sevilla, en relación con el recurso interpuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, declarando el término Municipal de Buros "zona no nuclear". Constatado que la referida Sala se ratifica en la suspensión del acuerdo de referencia, la Corporación Municipal despus de amplio debate sobre el particular acuerda dejar sin efecto el punto correspondiente del Pleno Municipal de 11 de Octubre de 1.983.

PUNTO CUARTO: SOLICITUD JUNTA DE ANDALUCIA SUBVENCION PAGO HABERES ALFABETICACION ADULTOS.

En el término Municipal de Buros, existen una serie de vecinos que desearían adquirir los conocimientos suficientes para entrar en posesión del título de Graduado Escolar.

El Ayuntamiento, muy sensible ante estas circunstancias acuerda por unanimidad solicitar de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la designación de un profesor para impartir estas clases, bien mediante convenio con el Ayuntamiento o directamente de la Consejería de Educación de dicha Junta, con la persona - Profesor de E.B.B. que eligiera para dicho puesto.

PUNTO QUINTO: URGENCIAS.

Prima declaracion de urgencia, aprobada por unanimidad, en acuerdo el particular siguiente:

12. = Vista los Proyectos Técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos Don Antonio Macias Suarez, correspondientes a Reparacion y Mantenimiento en calle Feia y otras en esta localidad; el de REPARACION DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL; los Memoriales de la RED DE ALUMBRADO PUBLICO por daños ocasionados en las inundaciones; la REPOSICION DEL PAVIMENTO DE LA CALLE GRAZALEMA, de Amur por el mismo motivo, REFORMA DE COLECTOR DE CALLE BLAS INFANTE, la Corporacion Municipal, previa deliberacion y por unanimidad acuerda proceder a su aprobacion, solicitando le sean adjudicados los obra al Ayuntamiento para proceder a su puesta en marcha por delimitacion

22. = ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO.

Visto el escrito de IRIDA de fecha 7 de Mayo actual, relacionado con los caminos rurales del Coto de Amur, mediante el cual dice hacen entrega de los planos finca Coto de Amur a este Ayuntamiento, la Corporacion Municipal previa deliberacion y por unanimidad acuerda rechazar tal entrega e interponer el recurso correspondiente contra la misma, por los siguientes motivos.

12. = Por que en las condiciones en que han sido reparados los referidos caminos cuesta mucho mas dinero su mantenimiento que su propia reparacion.

22. = Que el Ayuntamiento, que atarica, desde hace mucho tiempo por una precaria situacion economica, no podia hacer frente a esta obligacion.

Juro habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna treinta horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Mayo de 1984.

Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Guillero Jimenez

Concejales:

D. Juan E. Ahijado Vico.

D. Antonio Esteban Robi Juan.

D. Francisco Beltrán Robi Juan.

D. Antonio Salas Liso.

D. Cintobal Zamora Sosa.

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Antonio Ruiz Trave

D. Manuel Salado Suteira.

D. Jorge Sanido Garcia.

D. Antonio Machan Dato.

D. Juan Marquina Lopez

Secretario:

D. Emilio M. Noldo Sosa.

En la villa de Borno, siendo las once horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones, los señores concejales al unanimes, con la asistencia del Capitular D. Francisco Diaz Ortega, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Guillero Jimenez, asistido de un secretario don Emilio M. Noldo Sosa, desarrollando de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DE VARIAS OBRAS.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acordada lleva a cabo las obras que a continuación se relacionan dentro del Plan Municipal de Borno:

- Entada al Colegio San Fernando.
- Arreglo de la fachada del Castillo.
- Cubierta de la Casa de la Cultura.
- Colocar de la prolongación de calle Blas Infante hasta vía Ferrocarril.
- 2ª Fase de la Cocina Municipal.
- Urbanización en solares del Coto de Borno.
- Pavimentación de las calles C, D y E de la zona de Cabrales.
- Camino en lo que fue vía del Ferrocarril hasta Embalsadero (prolongación de las obras ya existentes)
- Prolongación del camino "Horta de las Moixas"
- Reparación camino desde la carretera N-342 hasta Depósito de Agua.
- Camino "Cruz Espiella" desde pilas Molino.
- Camino "Los Pinos"
- Cañada de Moron.
- Camino desde la N-342 hasta vertedero de basuras.
- Camino que va desde la Arcañada hasta falda de Chapin. (Hasta la N-342.

PUNTO TERCERO: SOLICITAR DEL INEM LA COLABORACION QUE PREVIERE LA RESOLUCION DE 8 DE FEBRERO QUE PUBLICA EL B.O.E. DE 22 DEL MISMO MES.

Siendo esta petición una de las mas castigadas por el desempleo, y

recorriendo cuantas nuevas formas para conseguir puestos de trabajo y vitas la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo por el que establece las bases de colaboración de este organismo con las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, solicitar del mencionado organismo toda la colaboración que le pueda prestar de acuerdo con las bases de la mencionada resolución, comprometiéndose por su parte el Ayuntamiento a llevar a cabo todo lo que le afecte para la consecución del buen fin que perseguimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las tres horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Juan Villaverde Jimenez, Antonio Pastana Jimenez, Francisco Bellido Rodriguez, Antonio Salazar Pardo, Cristobal Canas Gomez, Domingo Garcia Sanudo, Antonio Quiñones, Manuel Labrador Sotomayor, Jorge Sanudo Garcia, Antonio Marchan Bano, Juan Marques Lopez, and Emilio M. Moldes Somala.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de Marzo de 1.984.

Hos. Asistentes:

Alcalde- Presidente:

D. Juan Villaverde Jimenez

Concejales:

D. Juan E. Abujes Otero

D. Antonio Pastana Jimenez

D. Francisco Bellido Rodriguez

D. Antonio Salazar Pardo

D. Cristobal Canas Gomez

D. Domingo Garcia Sanudo.

D. Antonio Quiñones

D. Manuel Labrador Sotomayor

D. Jorge Sanudo Garcia

D. Antonio Marchan Bano.

D. Juan Marques Lopez.

Secretario:

D. Emilio M. Moldes Somala

En la villa de Barros, siendo las veinte y siete horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones, los señores ausentes al margen, con la ausencia del Capitular Don Francisco Diaz Ortega, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Villaverde Jimenez, asistido de sus el Secretario Don Emilio M. Moldes Somala, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PROYECTO DE REFORMA Y PROLONGACION DEL COLECTOR DE LA CALLE BLAS INFANTE:

El servicio de saneamiento actualmente existente en la calle Blas Infante, está constituido por una taja construida en el paso de una antigua cancheta que fue construida por Franco según se iba deteriorando, pero que en la actualidad ofrece un evidente peligro para los moradores de las casas de la referida calle, pues, al parecer las aguas han ido omisando las tierras, en muchos tramos, según se desprende del reconocimiento ocular realizado en un desmenuamiento de

trido como consecuencia de las casas mencionadas, que ha llevado consigo parte de una casa y aminorar nuevos descubrimientos que podían acomodar otros trececientos de casas sin inconvenientes por los inconvenientes personales.

Para solucionar este asunto, la Corporación Municipal, acuerda la aprobación del Proyecto de Reforma y Prolongación del Colector de la calle Gloria Infante, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Antonio Maicas Guerrero y cuyo importe total de la obra asciende a la suma de ESTOCE MILLORES DE PSETAS.

Asimismo se acuerda solicitar y encomendar a este Ayuntamiento la contratación de la obra, dada la urgencia con que debe llevarse a cabo, el comienzo de los trabajos.

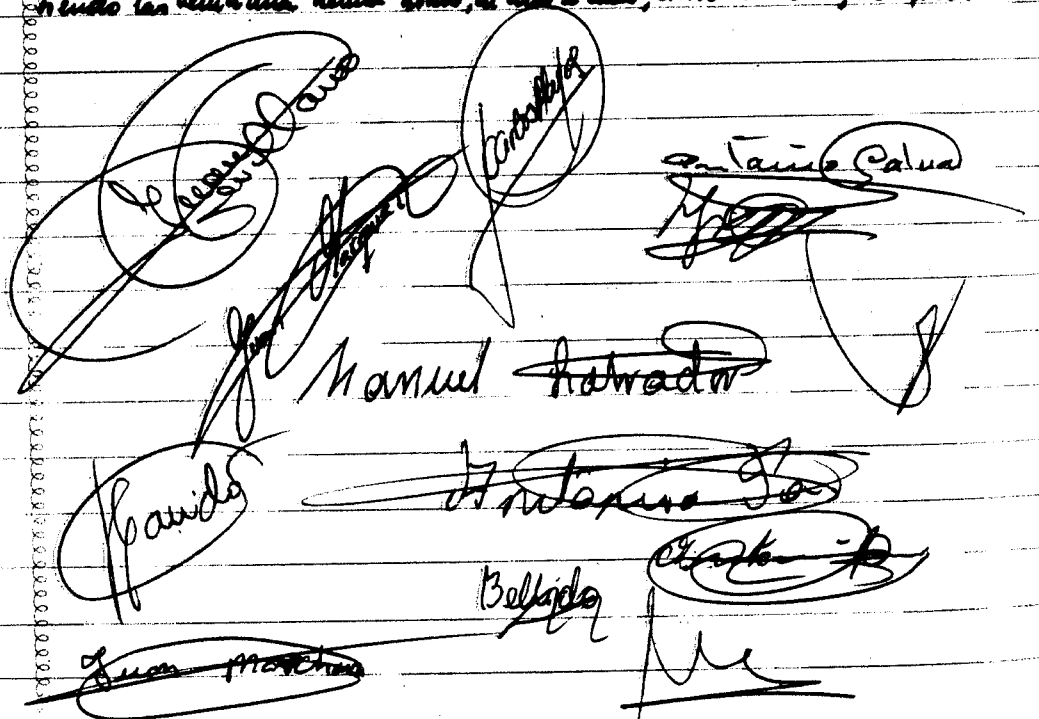
PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE OCHO AULAS EN EL COTO DE BORNOS

El poblado Coto de Bornos dependiente de este término Municipal, que cuenta con una población escolar de unos trescientos alumnos, es deficitario en escuelas, pues las que existen, además de ser muy viejas, son insuficientes.

Por ello, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: solicitar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y con cargo al cuplo rural 1.984 obra construcciones escolares, la construcción en dicha localidad del Coto de Bornos, de un centro de ocho aulas y de no ser posible de ocho, como mínimo de cinco, a cuyo fin el Ayuntamiento pone a disposición del Ministerio de Educación los terrenos que sean precisos.

Dada la urgencia de las obras que nos ocupan instamos a la Delegación Provincial de Educación, para que estudie nuestra petición con el mayor cariño.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna treinta horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico:


Manuel Labrador
Antonio Galva
David
Antonio Galva
Beltrán
Juan Martínez

DILIGENCIA: La prop para hacer constar que la sesion correspondiente al dia diez de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.-

Brno a 10 de Abril de 1984.

El Secretario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Brno, correspondiente al dia 8 de Mayo de 1984.

Presidencia:

Alcalde- Presidente:

D. Juan Sevilla Jimenez

Concejales:

D. Juan L. Quijano Otero

D. Francisco Botello Rodriguez

D. Antonio Salazar Pinto

D. Cipriano Jimenez Suarez

D. Domingo Garcia Sanchez

D. Francisco Diaz Ortega

D. Antonio Ruiz de la Cruz

D. Manuel Labrador Sotillo

D. Jorge Sanchez Garcia

D. Antonio Marchan Garcia

D. Juan Marquez Lopez

Secretario

D. Luis M. Molas Gomez

En la villa de Brno, siendo las veinte treinta horas del dia ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Actos de la Caja de Ahorros de Brno, por estar en reparacion el de este Ayuntamiento, los señores concejales al oragan, con la ausencia del Capitular D. Antonio Botana Rodriguez, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Brno, en primera convocatoria, que se lleve a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don Juan Sevilla Jimenez, asistido de un el secretario D. Luis Molas Gomez, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior, se aprobó por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1984.

El Sr. Presidente de la Corporacion, expuso que, tal como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobacion, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984.

Tras los informes emitidos por la Comision de Hacienda y Justicia- Interventor, la Corporacion pasara a examinar los documentos que lo integran y determinar que su publicacion en el B.O. de la provincia se haga por Capitulo y al no presentarse reclamacion quedara definitivamente aprobado.

Trucutidos definitivamente cada uno de los creditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como ingresos y hallandolos conforme con las obligaciones economicas y los recursos que se establecen la Corporacion acordada por unanimidad:

12.- Aprobó el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS:

Capitulo 12,

28

49.816.476 Ptas.

28.498.078

Capítulo 4º	989.665 Ptas.
" 6º	273.872 "
" 7º	42.004.287 "
" 8º	1 "
" 9º	3.826.101 "
IMPORTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS.	
	95.438.433 "

INGRESOS:

Capítulo 1º	8.353.100 "
" 2º	4.805.000 "
" 3º	39.094.592 "
" 4º	36.661.660 "
" 5º	1.524.032 "
" 6º	1 "
" 8º	1 "
" 9º	5.000.000 "
IMPORTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS.	
	95.438.433 "

2º - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º - Que de acuerdo con lo expuesto en anterioridad, se exponga al público, por plazo de quince días hábiles en el B.O. de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

PUNTO TERCERO: SOLICITA DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, PRESTAMO DE 3.755.000 PTAS. PARA OBRAS COLECTOR C/ BLAS INFANTE.

En el Plan de Conserjería de Acción Especial de la Zona de Cádiz, para 1984, ha sido incluida la obra siguiente en esta localidad: Programa 1, Subprograma 1.3.1. Obra nº 19/84; denominación Colectores, que deberá ser financiada por la Diputación y por la Corporación Municipal con fondos propios y con otra cantidad también a cargo de la Corporación Municipal, pero canalizada mediante préstamo del Banco de Crédito Local de España. Dada la urgencia de que esta obra se realice con la mayor urgencia la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda solicitar de la citada Entidad Bancaria, un préstamo de 3.755.000 Ptas, para atender la aportación Municipal mediante préstamo, para la obra de colectores que se menciona.

PUNTO CUARTO: ESCRITO DE DON JOSE LOBO SOTO.

Es vista a continuación escrito de D. José Lobo Soto, que solicita se le adjudique una casa que en anterioridad le ha sido arrendada a D. Francisco Zanco Pozo. Visto que las alegaciones vertidas por el Sr. Lobo Soto carecen de consistencia tal vez que el Sr. Zanco se dirige por escrito a este Ayuntamiento e insiste que en relación con dicha vivienda, la Corporación Municipal pueda denegar un préstamo.

PUNTO QUINTO: ESCRITO DE D. FRANCISCO ZARCO POZO.

Visto el escrito de D. Francisco Zarco Pozo que solicita el amandamiento de una vivienda en el Coto de Bruso, "Antigua Canal", la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda reiterarse en la postura adoptada en el punto tercero del Pleno de 20 de Abril de 1.980 que textualmente dice lo siguiente:

"Dada la solicitud de vivienda de D. Francisco Zarco Pozo y ante la precaria situación económica por la que atraviesa el Ayuntamiento, y cuando estas circunstancias económicas se relacionan, se realicen, en la vivienda que solicita las reparaciones y, si en su momento, le sigue interesando al solicitante, tendrá la prioridad para su amandamiento", toda vez que las circunstancias económicas del Ayuntamiento continúan de la misma forma que en aquel entonces.

PUNTO SEXTO: ESCRITO DE D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

El solicitante, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural "San Pedro Labrador", del Coto de Bruso, se dirige a este Ayuntamiento para que le sea amandado el local conocido por "El Curo" por un alquiler simbólico de cien pesetas al año.

La Corporación Municipal se tiene obligada a promover todos aquellos Asociaciones Culturales existentes en su término Municipal, pero, por otro lado, también está obligada a que los locales de propiedad del Ayuntamiento, al ser ocupados, se le de un fin también cultural, pues de lo contrario, tendríamos que una Asociación Cultural por el uso hecho de solo tener derecho a un local gratuito, cosa que no es así, puesto que el local es para las actividades culturales de la Asociación, por ello, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda conceder a la Asociación Cultural "San Pedro" del Coto de Bruso un plazo de quince días para que presente en la Alcaldía un programa de actividades culturales y a la vista del mismo, el Ayuntamiento obrará en consecuencia.

PUNTO SEPTIMO: ESCRITO DE D. FRANCISCO ORTEGA ROMERO:

El solicitante se dirige a este Ayuntamiento diciendo que, "se estudie la posibilidad de utilización de la Caseta Municipal durante la época estival con fines de cooperación y promoción del trabajo".

El Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad acuerda denegar la petición solicitada, toda vez que la Caseta Municipal va a ser utilizada, durante la temporada de verano, en la piscina que se encuentra en fase de terminación en la arroyada de San Jerónimo cuya explotación se dará a subasta en su momento, a la que los interesados podrán presentarse como de que sea de su interés.

PUNTO OCTAVO: URGENCIAS.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

1.º PROYECTO DE PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE.

Acta de Sesión del Ayuntamiento de Bues, correspondiente al 12 de Junio de 1984.

Asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan Guillero Jimenez

Concejales

D. Juan E. Alhija Otero

D. Francisco Salido Rodriguez

D. Antonio Salvan Linto.

D. Cristóbal Romero Somoza

D. Domingo Garcia Sanudo

D. Antonio Quiñones

D. Manuel Labrador Sotomayor

D. Antonio Marchan Garcia

D. Juan Manuel Lopez

Secretario

D. Antonio Rodriguez Salgado

En la villa de Bues, siendo las veinte y cinco horas del día doce de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros de Bues, por estar en reparación el de este Ayuntamiento, los tres ayuntados al margen, con la asistencia de los Capitulares Don Antonio Pariana Robison, Don Francisco Diaz Ortega y Don Jorge Gamido Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Bues, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Guillero Jimenez, asistido de su el teniente Don Antonio Rodriguez Salgado, actuante por enfermedad del secretario accidental Don Emilio M. Moldes Somoza, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y NUEVA REESTRUCTURACION.

La Corporación Municipal, toma conocimiento del nombramiento de Teniente de Alcalde y como consecuencia del mismo, se reestructura, quedando su orden

de actuación de la siguiente forma:

D. Juan E. Alhija Otero.

D. Antonio Salvan Linto.

D. Cristóbal Romero Somoza,

D. Antonio Quiñones.

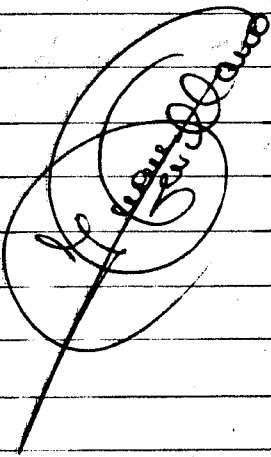
PUNTO TERCERO: ESCRITO DEL SOC. SOBRE EMPLEO DE MAQUINAS EN EL CAMPO.

Es leído escrito del Sindicato de Bues del Campo, y a tenor con su contenido el Ayuntamiento quiere hacer constar: que protesta energicamente por el empleo de maquinas en las faenas agrícolas, mientras persista la situación de paro agrícola que afecta a la población activa. No obstante, quiere dejar constancia que adopta este acuerdo por que así lo tiene la Corporación y no por injerencia alguna del Sindicato de Bues del campo.

PUNTO CUARTO: ESCRITO DE D. JUAN MS JIMENEZ GORDILLO.

La Corporación Municipal, a la vista del escrito del Sr. Jimenez Gordillo, acuerda - manifestarle no poder acceder a lo solicitado toda vez que la casa que menciona se encuentra arrendada a D. Antonio Zazo Pao.

Sobre el particular se quiere dejar constancia que se concede al Sr. Zazo Pao, un plazo de una semana para que solicitada la licencia correspondiente, inicie los días de reparación que sean necesarios en dicha vivienda, días que deben estar terminados en el plazo de un mes. Si llegada esta fecha no estuviesen terminadas las obras el Ayuntamiento daría por cancelado el arrendamiento que la tiene subrogado.



ORDENANZAS EN VIGOR EN ESTE AYUNTAMIENTO

(QUE SE COBRAN)

X 1.-Alcantarillado.....	1.984	YA	
2.-Rejas	1.984	_____	} Sanchez
3.-Miradores.....	1.984	_____	
4.-Entrada de vehiculos.....	1.984	_____	
5.-Plus Valia (SOLA ORDENANZA).....			
6.-Cementerio.....	1.984	_____	Javi
X 7.-Recogida de Basuras.....	1.984	YA	
X 8.-Abastecimiento de aguas.....	1.984	YA	
X 9.-Desague de canalones.....	1.984	YA	
10.-Matadero Municipal.....		_____	} Javi
11.-Industrias callejeras.....		_____	
12.-Vigilancia de Establecimientos.....	1.984		
13.-Escaparates, Muestras y letreros.....	1.984	_____	} Sanchez
14.-Estulos luminosos.....	1.984	_____	} Sanchez
X 15.-Televisores en locales publicos.....	1.984		} Sanchez
16.-Mesas y sillas (aclarar).....	1.984		
X 17.-Futbolines y billares.....	1.984	YA	
18.-Discotecas.....	1.984	✓	
19.-Licencias auto-taxis (aclarar).....	1.984		
X 20.-Licencias de obras.....		YA	JAVI
21.-Mercado de abastos.....		_____	SEVILLANA
X 22.-Postes y Palomillas.....		_____	VER (No hay NADA)
23.-Licencias apertura establecimiento.....		_____	SANCHEZ
24.-Sello municipal.....		_____	
25.-Impuesto municipal de vehiculos.....		_____	MANOLO

POSIBLES DE NUEVA CREACION

- A) Piscinas ~~de~~..... NECESARIA
- B) Kioscos en la via publica?
- C) Solares SIN VALLAR Y SIN EDIFICAR

Pereof

La presente **ORDEN DEL DIA**, será comunicada por el Sr. Secretario-Interventor a los Señores Concejales, con la preceptiva antelación, y fijará un ejemplar en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Bornos, 14 de marzo de 1986

EL ALCALDE,

[Handwritten signature and circular stamp, partially obscured by a diagonal line]

PUNTO QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, TORO CUERDA DIA SAN LAUREANO.

Como en años anteriores, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda: que el día 8 de Julio y para festejar el Patrono de la villa, San Laureano, y dar multa a dos toros de cuerda para divertimento de los vecinos de esta localidad.

PUNTO SEXTO: AUTORIZACION CONTRATACION PROFESORES S/ CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA.

De acuerdo con el convenio concertado con la Junta de Andalucía sobre la enseñanza de adultos en esta localidad, la Corporación Municipal acuerda y procede a la contratación de los Profesores D. José A. Sosa de la Ceballos y Don Francisco Jimenez Rodriguez, que son los que están impartiendo las clases.

PUNTO SEPTIMO: TOMAR CONOCIMIENTO ESCRITO DIPUTACION VISITADOR "EL MADRUGADOR."

La Corporación Municipal acuerda tomar conocimiento de la carta de Don Antonio Puga Vidal, Diputado visitador de "El Madrugador" que agradece la oferta de la Junta Municipal.

PUNTO OCTAVO: TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES QUE HAN SOLICITADO OCUPAR LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Tras las comunicaciones sobre solicitud por parte de los señores de ocupar la Secretaría de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda tomar conocimiento del orden de los mismos que es el siguiente: Don Sabir Mesa Friero, Don José de Erosa Martín, Don Miguel Barbel Garcia y Doña Carmen Lopez Piets.

PUNTO NOVENO: URGENCIAS.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad, se acuerdan los siguientes asuntos:

1º. = ESCRITOS DE D. MANUEL CARRASCO JIMENEZ Y D. FRANCISCO J. NOLDES GONZALEZ.

Tras la lectura del contenido del escrito de los Sres. Carrasco y Noldes, la Corporación Municipal acuerda dúpalo sobre la mesa.

2º. = CONSULTORIO RURAL EN BORNOS Y OTRO AUXILIAR EN EL COTO:

Tras el escrito de la Comisaría de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, mediante el cual se manifiesta a este Ayuntamiento que sea e se conste en su Consultorio Rural en cargo a las partidas presupuestarias del Fondo de compensación interterritorial para 1.984, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º. = Pedir su uso tanto terrenos como sean necesarios, de propiedad Municipal para la construcción de un consultorio Rural en esta localidad

32.- La Corporación Municipal se compromete a recibir el Consultorio Rural una vez que se halle debida y totalmente construido.

33.- El Ayuntamiento se compromete a dedicar el Consultorio Rural única y exclusivamente a actividades sanitarias públicas.

43.- El Ayuntamiento de Borrero se compromete a conceder la Licencia Municipal de obras correspondientes para el Consultorio Rural.

Lo mismo que el anterior y con cargo también al Fondo de compensación interterritorial para 1984, también se acuerda ceder en uso tanto terrenos como sean precisos para la construcción de un Consultorio familiar en el Coto de Borrero.

32.- La Corporación Municipal se compromete a recibir el Consultorio Rural una vez que se halle debida y totalmente construido.

33.- El Ayuntamiento se compromete a dedicar el Consultorio Rural única y exclusivamente a actividades sanitarias públicas.

43.- El Ayuntamiento de Borrero se compromete a conceder la Licencia Municipal de obras correspondientes para el Consultorio familiar.

32.- SOBRE FINANCIACION DE LAS UNIDADES TECNICAS.

En relación con el acuerdo de la Excm. Diputación Provincial sobre financiación de las Unidades Técnicas, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda: que tan pronto como las circunstancias económicas lo permitan sean ingresadas a disposición de la Excm. Diputación 415.100 Ptas. correspondientes a la parte que tiene que abmar este Ayuntamiento. Hay que hacer constar que la cantidad mencionada debe hacerse efectiva antes de terminar el actual mes de junio.

42.- ACUERDO PARA QUE EL APAREJADOR VISITE LAS OBRAS Y COMPROBE SI HAN HECHO LO MISMO QUE SOLICITABAN.

Con relativa frecuencia llegan a conocimiento de este Ayuntamiento, excmbrs de vecinos de esta localidad que han solicitado la correspondiente licencia para efectuar obras en su domicilio, pero la realidad es que realizan mucha más obra de la que solicitan.

Para corregir estas deficiencias y que el Ayuntamiento pueda recaudar la parte que corresponde por este concepto, se acuerda que por parte del Aparejador Municipal se que visita de inspección a todos las obras que se han llevado a cabo en 1983 y lo que va de 1984, comprobando las obras que solicitaron coincide con la realmente ejecutada. Para ello y por parte del Negociado correspondiente se confeccionará una lista que sirva de orientación y base.

52.- ADICIONAL COLECTOR C/ BLAS INFANTE.

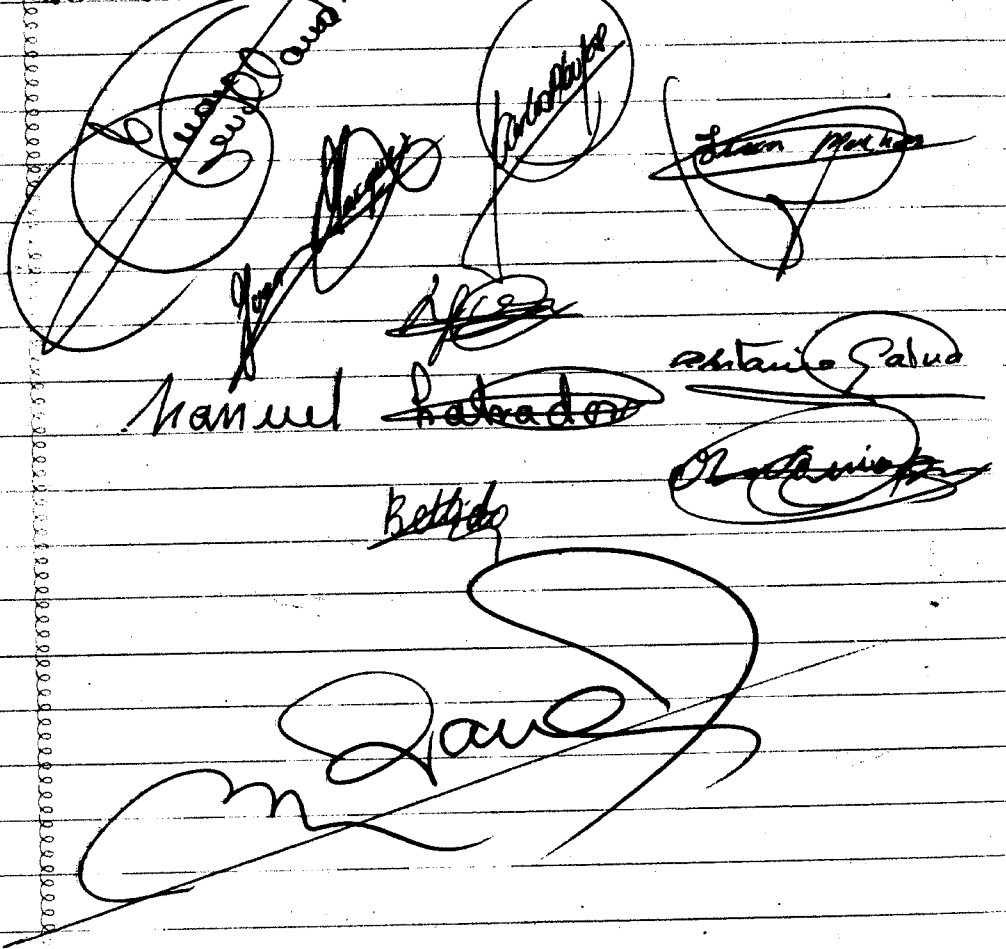
Ante el nuevo trazado del Colector Blas Infante y su correspondiente prolongación, se ha comprobado que su recorrido es unos 120 o 130 m. más largo que el pro-

gustado, por ello, y para poder ser culminada la obra, la Corporación Municipal,
previa deliberación y por unanimidad acuerda: Que por parte de la Dirección de
dicha obra se confeccione el correspondiente adicional, enviándolo a la Excma. Di-
putación Provincial de Cádiz para que tenga a bien librar la parte económica
correspondiente para la terminación de esta importante obra.

6º. ACUERDO CAMBIANDO LA FECHA DE LA FERIA DE BORNOS.

Estudiando el posible cambio de la feria, en interés a su mejor concurrencia,
oportunidad y éxito en general, se acuerda con los votos en contra de los Sres. -
Salvan y Labrador y la abstención de los Sres. Bellido y Basso, trasladar la Feria,
en fase experimental, a los días 30, 31 de Agosto y 1, 2 de Septiembre, la de Br-
nos y 24, 25, 26 de Agosto en el Coto de Guros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión,
siendo las veintiseis horas, de todo lo cual, como Secretario certifico.


Manuel Labrador
Antonio Galva
Bellido
Antonio Galva
Antonio Galva

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 6 de Julio de 1984.

Sr. Alcalde.
 Alcalde - Presidente.
 D. Juan Brillano Jimena
 Concejal.
 D. Juan E. Alrijas Otero.
 D. Antonio Barba Rodríguez
 D. Francisco Gallido Rodríguez
 D. Cristóbal Benito Somoza
 D. Domingo Sanja Sanja
 D. Francisco Vian Ortega
 D. Antonio Ruiz Traves
 D. Manuel Labrador Sotillo
 D. Jorge Sanja Sanja
 D. Antonio Marchan Gairón
 D. Juan Manuel López
 Secretario
 D. Antonio Rodríguez Salgado

En la villa de Buros, siendo las veintinueve horas del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros de Jara, por estar en reparación el de este Ayuntamiento, los señores contertuleros al margen, con la ausencia del Capitular D. Antonio Barba Pinto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Brillano Jimena, asistido de un secretario D. Antonio Rodríguez Salgado, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CONTRATO PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA:

Se procede a dar lectura a las normas suscritas por el Banco de Crédito Local de España en circular de 27 de Junio de 1984, en la que hace referencia a las disposiciones contenidas en el Real Decreto 8250/76, como igualmente a las cláusulas del contrato suscritas con vistas a la formalización del préstamo pendiente de concesión a este Ayuntamiento para la construcción de un colector en la calle Blas de Irujo y prolongación, por importe de 3.755.000 Ptas. Por el secretario se procede a dar lectura a los diez y nueve puntos que figuran insertos en el citado documento, a un adicional y a las normas generales contenidas en las siete cláusulas anteriores, procediéndose, tras amplia deliberación, teniendo siempre presente la urgente necesidad de terminar los obras iniciadas, a la aprobación por unanimidad del mencionado contrato y normas correspondientes. Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Brillano Jimena R.M.I. 75.808.545 en forma tan amplia y suficiente como de derecho se requiera y sea necesario al objeto de que realice la documentación precisa para ultimar el expediente, su presentación y cuanto trámites exija el Banco de Crédito Local de España, para la concesión del préstamo solicitado, formando cuantos certificados y documentos se consideren indispensables para culminar positivamente esta operación.

Las cláusulas del mencionado Proyecto contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA: El Banco de Crédito Local de España otorga un crédito al Ayuntamiento de Buros de la provincia de Cádiz, por un importe de 3.755.000 Ptas. con destino a obras de construcción de un colector, incluido en el Plan de la Comarca de Acción Especial de la Hiena de Cádiz, para 1984.

Las disposiciones de fondeo con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización

del referido crédito.

SEGUNDA: Basa el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el desarrollo de esta operación, intereses y comisiones en su caso.

TERCERA: Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación con base a la cuenta del presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la liquidación dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se extenderá a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural en cuya fecha se consideraran vencidos para su recumbro inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el día final del trimestre natural en que se formaliza este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citados en la cláusula primera.

El Crédito concedido devengará las siguientes condiciones:

- a) El 0.40 por 100 anual, por incumplimiento general, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses, vencidos que pueda producirse.
- b) el 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades en disposición del crédito formalizado, según el calendario de disposición citados en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constará en todo caso, en crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según previene en la estipulación quinta.

CUARTA: Las Peticiones de fondo con cargo a la "Cuenta General de Crédito", alista por el Banco se comunicarán por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde - Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada uno, la certificación de días que expida el Director Técnico de la misma, o la de adquisiciones, o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el artículo 2 de la

Artículo 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Hacienda local.

La Corporación antes facilitará la gestión contable que el Banco realiza con ocasión de la emisión de los fondos emitidos u efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y propósitos de los mismos.

QUINTA: Transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Bujaritz a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 14 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo 1º de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del Crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta divergirá en interés, a favor de la Corporación del 4 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trata, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA: En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto del 12 por 100, la Corporación podrá en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin divergo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será -

acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se eleva a un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 42 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta por la Comisión ontrante, sino extensiva conforme con el aumento, renuncia a la parte no utilizada del crédito o a otras disposiciones; y también a cualquier importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La obtención de recubros se formalizará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se utiliza a la Comisión la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convalidada la amortización mediante cancelación y liquidación en este caso las sumas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. Cuando se diciera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o a tal efecto en el caso de amortización de la deuda, sea de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio antes de recubros efectivos.

SEPTIMA: La Comisión podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA: El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Burgos por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

Con referencia a este ingreso, la representación de la Comisión declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de los ya indicados constituyendo una garantía de carácter preferente a favor del Banco, previniéndose en cuanto los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula duodécima.

El Ayuntamiento de Burgos otorgará el oportuno poder, todo aceptado y bastante como en derecho se requiere, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución pueda directamente los cantidades que sean liquidadas por la Administración Local (organo central o municipal), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, otorgará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de inscribirlo, total o

parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Esta facultad queda facultada al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Borros, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las obligaciones de los remisos antes indicados, ni alterarlas rebajando los tipos y rebuencas.

NOVENA: En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas, con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA: En remisos especialmente apalancados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, sean considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDÉCIMA: En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos, hacer efectivo cuanto se le adeude, proceder a los embargos o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de los capitales impagos y deducidos los gastos ocasionados y los precios de cobranza, se recibirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entrega el sobrante a la Corporación.

DUODÉCIMA: El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la ampliación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA: Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivo todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo

previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1900.

DECIMO CUARTA: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Compañía se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días del mes una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, renditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos expresamente apertados, al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del presupuesto base de la operación, cuyos datos se remitiran con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho Presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos apertados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA: La Compañía deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que apelen en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, a particularidad, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra lo que es o le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimado lo que interpusiere por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA: Según a cargo de la Compañía los contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortizaciones, para el Banco ha de pagar íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalados, en su caso o de demora que constan en las cláusulas de este contrato. Según también a cargo de la Compañía todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA: En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1871, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1872, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.917 general, 2140 de la Sección 3ª del libro de Sociedad folio 12, hoja número 19.327 inscripción B.-

DECIMO OCTAVA: La Compañía contratante se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de los obras que se satisficieren con el importe del préstamo contratados en el lugar correspondiente a dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como prelación a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el papeo que sigue:

"También son admisibles para constituir fianza provisional y definitiva, las Cédulas

del Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos Públicos."

DECIMO NOVENA. Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantos cuantiosos surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato sean los de Madrid.

ADICIONAL. La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, de sufragar por dicho concepto de demora, el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 12 por 100 anual, unas una comisión del 5 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERIA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Con el fin de llevar a cabo la colaboración que se ha acordado por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Gornos y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación concede un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, fidelidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA: Para el desarrollo de este servicio en la cuenta corriente abierta a nombre de la Corporación en el Banco de Crédito Local de España, se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que precise precedentemente de:

- Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dichos recursos, afectado en garantía del contrato principal, se percibirán por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA: De los fondos ingresados podrá disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea, mediante talones rescatados por el depositario y el interesado con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento tri-mensual, el Banco de Crédito Local de España adelantará en la citada cuenta corriente el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adelantará en dicha cuenta los vencimientos derivados de las operaciones anteriormente formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA: En el caso que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriormente formalizados la Corporación vendrá obligada a liquidar dicha deuda en el plazo más próximo, en todo caso dentro del tri-mesne inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta procedente de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas.

Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adelantadas.

QUINTA: Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que

trada la Expropiación en recumben al Banco de cuenta la adueta, por virtud del
cuiseno y como consecuencia del problema procedente, o de otros anteriormente formali-
zados.

SEXTA: El saldo acreedor de la cuenta corriente disminuya el interés que se convenza, que
no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

SEPTIMA: Son de aplicación a este Comercio Adicional las condiciones previstas en las
clausulas 13ª, 15ª y 16ª del contrato principal."

PUNTO TERCERO: URGENCIAS.

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia aprobada por unanimi-
dad, se acordaron los siguientes asuntos:

1ª.- Se acuerda por unanimidad, que el Concejal que falte a sus plenos sin causa justificada,
dejará de percibir la asignación correspondiente en proporción a sus ausencias; canti-
dades que pasaran directamente a los Arregos Municipales; la sesión pública que se celebre
en el Coto de Armas deberá ser citada en lo sucesivo y en forma legal con 48 horas
de antelación.

Después de haberse tratado de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo
las veintidós treinta horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico: -

(Handwritten signatures and scribbles)
Manuel...
Beltrán...
Antonio...
Manuel...
Beltrán...
Antonio...

Diligencia: La pmq para hacer constar que la sesión correspondiente al día 10 de julio
de 1984, no se celebró por falta de asuntos de que tratar.

Bases a 10 de julio de 1984.

El Secretario

(Large handwritten signature)

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Borno, del 14 de Agosto de 1984.

Pres. Asistido:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Leóncio Jimena

Concejales:

D. Juan B. Ahijón Steo

D. Antonio Enriquez Delgado

D. Francisco Velasco Enriquez

D. Cristóbal Ferrero Somo

D. Antonio Sabran Pinto

D. Domingo Sainza Sainza

D. Antonio Luis Sainza

D. Manuel Labrador Sainza

D. Jorge Sainza Sainza

D. Antonio Marchan Sainza

D. Juan Manuel Lopez

Secretario

D. Emilio M. Morales Soriano

En la villa de Borno, a las veinte y una horas del día catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros de Borno, por estar en reparación el de este Ayuntamiento, los hrs. auctados al margen, con la ausencia del Capitular D. Francisco Sainza Ortega, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Borno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Leóncio Jimena, asistido de sus, el Secretario D. Emilio M. Morales Soriano, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ESCRITO DE LA ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DE BORNO.

El Sr. Manuel Sainza, en nombre de la Asociación Cultural Amigos de Borno, se dirige a la Corporación Municipal en solicitud de que le sea concedido, en régimen de alquiler, un local situado en el Caserío Municipal, donde en su día estuvo el Hogar de Juventudes y más tarde la asociación juvenil "Castros".

Resuelto a rotación el asunto, se acuerda por unanimidad desestimar la petición.

PUNTO TERCERO: PLAN DE COLABORACION DEL INEM CON LA CORPORACIONES LOCALES.

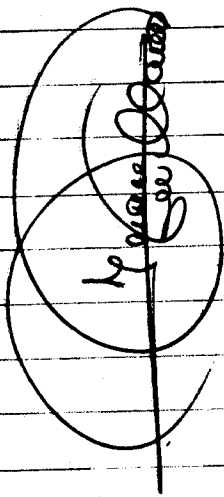
Visto el escrito de la Compañía de Gobernación de la Junta de Andalucía mediante el cual da cuenta de la Ayuda económica concedida a este Ayuntamiento para las obras de: acceso al Grupo Escolar "San Fernando", por un importe de 2.978.685 Ptas; arreglo de la fachada del Caserío, por 2.500.000 Ptas. y urbanización de la calle "varias" en el Coto de Borno, por 2.495.576 Ptas., de cuyo importe total se conceden préstamos a este Ayuntamiento por 816.187 Ptas, 239.927 Ptas. y 1.120.000 Ptas., la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda aprobar los pliegos de especificación y facultas al Sr. Alcalde, tan ampliamente como sea necesario, para que firme los contratos de préstamos moritos con el Patronato de Mejora de Equipamientos Locales.

PUNTO CUARTO: PLAN COMARCAL DE DEPORTES Y PRESUPUESTO:

El Sr. Concejale de Deportes da cuenta de que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz tiene confeccionado un Plan Comarcial de Deportes muy ambicioso que afecta de una manera muy directa a esta localidad.

Para poner en marcha dicho Plan se requiere que todos los Ayuntamientos de la demarcación afectada concreten las aportaciones que van a hacer los respectivos Ayuntamientos para llevar a buen fin el referido Plan, acordando que, en lo que a Borno se refiere propone que el presupuesto ascienda a 821.000 Ptas.

Resuelto el asunto a la consideración de los asistentes, lo aprueba por unanimidad, por lo que el presupuesto para deportes en el ejercicio actual, o sea, 1984, se eleva a la suma de TRESCIENTAS VEINTE Y UNA MIL PESETAS.



PUNTO QUINTO: ESCRITO DE D. FRANCISCO JIMENEZ MARQUEZ.

Por el Sr. Secretario, en todo escrito del Sr. Jimenez Marquez mediante el cual manifiesta a la Alcaldia que en la delimitacion que se hizo por parte del Servicio Técnico Agrícola, no refleja la realidad, pues según se desprende del escrito del Sr. Jimenez Marquez, las mediciones estan equivocadas.

Por ello, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda que en esta colaboración con el Sr. Jimenez Marquez, se tiene a cabo una nueva medición de la Huerta Ordinar por Técnico distinto al que ha hecho la primera y se traigan a los resultados al Pleno para poder actuar en consecuencia.

PUNTO SEXTO: CARTA DESPEDIDA GOBERNADOR CIVIL SALIENTE.

El Pleno extraordinario de 20 de Septiembre de 1983 y por ciertos manifiestaciones realizadas por el Gobernador Civil de la Provincia en aquel entonces, Don Salvador Dominguez Martin, en el sentido de que los trabajadores de Bornos no eran fieles cumplidores de sus obligaciones.

Dado que estas manifiestaciones fueron hechas, al parecer, en un momento de gran tension que no reflejan exactamente el sentir de la persona del Sr. Dominguez Martin hacia el pueblo de Bornos como lo refleja su carta de despedida al cesar como Gobernador Civil de la Provincia de Cadiz, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, dejar sin efecto el contenido del Pleno extraordinario de 20 de Septiembre de 1983, y manifiesta que D. Salvador Dominguez Martin es persona totalmente opata al pueblo de Bornos.

PUNTO SEPTIMO: CESION LOCAL CONSULTORIO MEDICO EN COTO DE BORNOS.

En reunión ordinaria de la Corporación Municipal de 12 de Junio de 1984, se adoptó el acuerdo de ceder a la Comisaria de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, tanto terrenos como fincas precisos para la construcción de un Consultorio Auxiliar en el Coto de Bornos.

Visto que tras la visita de los Técnicos de dicha Comisaria a la referida localidad del Coto de Bornos, se adoptó la solución de exoneración de un terreno local, situado en el actual Centro Rural de Salud; la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus asistentes, acuerda ceder a la Comisaria de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía el terreno denominado "Casa del Médico", sito en el Coto de Bornos, a la encomendada Junta para que por su parte se realice en el mismo la remodelación oportuna para que cumpla su cometido como Consultorio Auxiliar.

Se quiere decir constancia de que si en el plazo de dos años no se llevan a cabo estos obras, la cesión perderá su sentido y la edificación revertirá en el

malicentemente a favor del Ayuntamiento.

PUNTO OCTAVO: ESCRITO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO.

Visto el contenido del escrito del Sindicato de Obreros del Campo relacionado con las zonas de actuación de la Reforma Agraria, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad, acuerda retirarse en el contenido del acuerdo de la reunión extraordinaria plenaria de 5 de Diciembre de 1.983, que textualmente dice lo siguiente:

"La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda: Proponer al Excmo. Sr. Consejo de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía, Sr. D. Miguel Manauté, la delimitada la Comarca de la Hiena de Cádiz, formada por los Ayuntamientos de: Arco de la Frontera, Espuna, Borrós, Villavieja, Prado del Rey, Algar, Puerto Real, Algodonales, Olvera, Zahara de la Hiena, El Sastur, Torre Albuquique, Alcalá del Valle, Jerez, El Broque, Grazalema, Puerto Real, Lebrija y Villaluenga del Duero, comarca piloto para la implantación de la Reforma Agraria, por considerar que en ellas concurren una serie de condiciones y factores sociológicos, económicos y políticos que lo hacen aconsejables."

PUNTO NOVENO: APROBACION TORO DE CUERDA EN EL COTO DE BORNOS.

La Corporación Municipal, previa deliberación y con los votos en contra de los Sres. machan Baños y Bano Somera, adopta por mayoría, el siguiente acuerdo: Para festejar con mayor lucimiento el segundo día de feria en el Coto de Borrós, se acuerda dar vuelta a una vaquilla para divertimento de los vecinos de aquella localidad, debiendo de recabar la oportuna autorización del Gobierno Civil de la provincia.

PUNTO DECIMO: APROBACION NORMAS SUBSIDIARIAS.

Dada cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para este término Municipal cuyo proyecto ha sido elaborado por el Doctor Arquitecto D. José Manuel Díez Doménguez, una vez efectuada la exposición previa de avances de los trabajos que han permitido determinar los criterios definitivos y resoluciones generales que se protegen proceden este instrumento de planeamiento.

Visto el informe de la Comisión Informativa, favorable a la aprobación del expediente, habiendo emitido el Secretario de la Corporación el informe preceptivo que exige el artículo 4.2. b) de la Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Sometida la propuesta a deliberación, con doce votos favorables y, por consiguiente, con la mayoría absoluta legal de sus miembros, que exige el artículo 3.2 letra b) de la Ley 40/81, se acuerda:

1º Aprobadas con carácter uncial las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactadas por el Doctor Arquitecto D. José Manuel Díez Doménguez.

2.- Iniciar a información pública el expediente por plazo de un mes mediante la publicación de avisos en el B.O.P. y folios de anuncios del Ayuntamiento, en caso de los pedidos de una circulación, a efectos de que puedan formularse las alegaciones al mismo.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las disposiciones económicas en orden a la ejecución de este acuerdo.

PUNTO UNDECIMO: CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA PROGRAMA EDUCACION ADULTOS:

Vistas las memorias de su actuación y los datos que posee la Alcaldía sobre los profesores del Programa de Educación de Adultos, D. José Antonio Somoza Castilla y D. Francisco Jiménez Rodríguez. Visto así mismo, los resultados de la campaña de alfabetización, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad, acuerda valorar positivamente la labor realizada por los D. Somoza Castilla y Jiménez Rodríguez, solicitando que para el curso escolar 1984-85, se le sea renovado el convenio con la Junta de Andalucía para el mismo fin, pero que se aumenten el número de profesores hasta cuatro; de los cuales, tres impartirán enseñanza en esta villa y el cuarto lo hará en el Coto de Borna.

Después de la petición de ampliación del número de profesores, se nos da por de relieve que esta población cuenta en este momento con 1.023 analfabetos de los cuales estimamos que están en edad de poder ser reducidos unos 673, que la Corporación desea alfabetizar, como prometiendo:

a) A proveer a disposición del Centro Municipal de Educación de Adultos las instalaciones y equipamiento adecuado, coniendo a cargo del Ayuntamiento su funcionamiento.

b) Compromiso de contratar al personal docente para el funcionamiento del Centro Municipal de Educación de Adultos.

PUNTO DUODECIMO: URGENCIAS. -

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se acordaron los siguientes puntos:

1º. OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM.

La Corporación Municipal en Pleno, previa deliberación y por unanimidad acuerda proceder a la aprobación de los siguientes obras en colaboración con el INEM:

Proyecto de urbanización de prolongación de calle Real, por un importe de 10.764.056 Ptas.

Proyecto de pavimentación de Molino Ancho, por un importe de 7.893.515 Ptas.

Proyecto de pavimentación de las calles C, D, y E por un importe de 2.557.000 Ptas.

D/E.

Proyecto de Alcantarillado en el Coto de Barros, por un importe de 3.501.261 Ptas.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Presidente levanto la sesion, siendo
 siendo las veintido treinta horas, de todo lo cual, como secretario, certifico:

(Handwritten signatures and stamps)
 Antonio Galvan
 Manuel Labrador
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Acta Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 11 de Septiembre de 1984.

Pres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Brillano Jimenez.

Concejales.

- D. Juan C. Ahijes Steco.
- D. Antonio Santana Rodriguez.
- D. Francisco Belido Rodriguez.
- D. Cristobal Paganos Gomez.
- D. Antonio Salom Pinto.
- D. Domingo Garcia Sanido.
- D. Antonio Ruiz Inace.
- D. Manuel Labrador Suteria.
- D. Jorge Sanido Garcia.
- D. Antonio Marchan Baur.
- D. Juan Marquez Lopez.

Secretario:

D. Basilio M. Moldes Somalo.

En la villa de Barros, siendo las veintuna horas del dia once de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salon de Actos de la Caja de Ahorros de Juan, por estar en reparacion el de este Ayuntamiento, los los connotados al margen, con la ausencia del Capitular D. Francisco Diaz Ortega, al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Brillano Jimenez, asistido de sus el secretario Don Basilio M. Moldes Somalo, desarrollandose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leido el borrador del acta de la sesion anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION RELACION DE OBRAS A INCLUIR PLAN 1985.

La Corporacion Municipal, tras amplia deliberacion y por unanimidad de todos los asistentes acuerda proceder a la aprobacion de la relacion de obras que se solicita sean incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985.

- 33 Fase de la Avenida Municipal.
- 43 Fase de la Avenida San Jeronimo.
- Realizacion de nuevos accesos por el Cauchil.
- Construcion de una Guardia Infantil.
- Pavimentacion calle "La Vieja".

- Construcción de dos pistas Polideportivas en Brouso.
- Construcción de una pista Polideportiva y Parque de Bases en "Las Litas".
- Construcción de un Colector en la calle paralela al Canal en el Coto de Brouso.
- Urbanización del Ejido.
- Pavimentación de la Avenida de la Diputación.
- Pavimentación de la calle Corrales.
- Ampliación de la calle Alta del Coto de Brouso.
- Ampliación de la calle Isl, del Coto de Brouso.
- Ampliación de la calle Los, del Coto de Brouso.
- Ampliación de la calle Cuicolo, del Coto de Brouso.
- Ampliación parte calle Susdalete.

PUNTO TERCERO: RELACION DE OBRAS PLAN COLABORACION CON EL INEM.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acordada proceder a la aprobación de las obras que, a su privilegio, van a ser realizadas en el Plan de Colaboración con el INEM. Por tal motivo se solicita del Instituto Nacional de Empleo, que dichas obras sean tenidas en cuenta para su inclusión en el Plan de Empleo Rural.

- Dos pistas polideportivas en el Coto de Brouso.
- Realización de la Avda. de El Cuicolo.
- Pavimentación con hormigón de la calle Abedul.
- Ampliación del Cementerio.
- Pavimentación de la calle La Vía.
- Dos pistas polideportivas en Brouso.
- Una pista polideportiva y un parque de Bases en "Las Litas".
- Realización de una calle en el Barrio Final.
- Colector en la calle paralela al Canal Coto de Brouso.
- Urbanización del Ejido.
- Pavimentación de la calle Araucaria.
- Pavimentación de las calles C, D, y E.

PUNTO CUARTO: SOLICITAR CONSEJERIA DE GOBERNACION COLABORACION PARA MATERIALES.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acordada: Solicitar de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la colaboración necesaria para poder dotar de materiales a las obras que a continuación se relacionan:

- Dos pistas polideportivas en el Coto de Brouso.
- Realización de la Avenida de El Cuicolo.

- Pavimentación con hormigón de la calle Medul.
- Ampliación del Cementerio.
- Pavimentación de la calle La Virgen.
- Dos pistas polideportivas en Borros.
- Una pista polideportiva y un parque de recreo en Las Litas
- Realización de una calle en el Puesto Ferial.
- Colector a la calle paralela al Canal del Coto de Borros.
- Urbanización del Ejido.
- Pavimentación de la calle Anarcuica.
- Pavimentación de las calles C, D y E.

PUNTO QUINTO: SOLICITAR SUBVENCIÓN PARA PAGO NORMAS SUBSIDIARIAS.

En fecha 26 de Octubre de 1982, se contrataron los servicios de Don José Manuel Díez Domínguez, Dr. Arquitecto, para realizar los trabajos como presidente de la redacción de las Normas Subsidiarias, siguiendo las directrices marcadas por acuerdo Municipal Plenario de 14 del mismo mes y año, por un importe total de 1.687.235 Ptas. Como el Ayuntamiento de la villa de Borros se encuentra con muchas dificultades económicas para hacer frente a sus gastos corrientes, y mucho más para poder abmar otros de carácter extraordinarios, como el que nos ocupa, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación acordada en sesión de la Comisión de Seguimiento de la Junta de Andalucía, una subvención es un mayor asunto para poder abmar los gastos de la redacción de las Normas Subsidiarias en esta localidad.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS: NO HUBO.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Don José Manuel Díez Domínguez

~~Antonio Salazar~~ ~~Carlos Rojas~~ ~~[Signature]~~
 Antonio Salazar [Signature] [Signature]
 [Signature] Manuel Sábada Carlos
 [Signature] Juan Martínez [Signature]
 [Signature]

tr. l. l. d. s.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del 21 de Septiembre de 1984.

Hrs. asistentes:

Alcalde - President:

D. Juan Luis Jimenez.

Concejales.

D. Juan C. Alijos Otero.

D. Antonio Lantana Rodriguez.

D. Francisco Belido Rodriguez.

D. Antonio Salvan Pinto.

D. Cristobal James Somo.

D. Antonio Ruiz Inace.

D. Manuel Labrador Suteira.

D. Antonio Mancha Baño.

D. Juan Marquis Lopez.

Secretario

D. Emilio M. Valdes Sorzals.

En la villa de Brus, siendo las veinte treinta horas del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el tablon de actos de la Caja de Ahorros de Brus, por estar en reparación el de este Ayuntamiento, los hrs. auctados al margen con la ausencia de los Capitulares hrs. Don Domingo Garcia Sanudo, Don Francisco Diaz Ortega y Don Jorge Sanudo Garcia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Luis Jimenez, asistido de un secretario Don Emilio M. Valdes Sorzals de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Leido el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE 1984.

El Sr. Alcalde Presidente informa a los presentes que es un asunto procedente a la aprobación del Presupuesto de Inversiones para 1984.

Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario - Interventor; examinados los documentos que lo integran y ampliamente debidamente cada uno de los creditos que componen el referido presupuesto de Inversiones, tanto en parte como en íntegro y hallandolos conforme con las obligaciones previstas, la Corporación Municipal, por deliberación y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS.	PRESUPUESTO.
Alumbrado:	391.635 Ptas.
Arriamentación y limpiezas.	150.080 "
Instalaciones Municipales.	1.362.900 "
Sanamunicato.	2.820.000 "
Colectores	14.000.000 "
Piscina.	6.000.000 "
Arda. San Jeronimo.	1.988.943 "
Arreglo fachada y reparo cubierta Castillo.	2.500.000 "
Acceso Colegio San Fernando.	2.798.685 "
Urbanización y prolongación calle Camelo y su anexo en el Coto de Brus.	5.495.574 "
TOTAL	37.507.807 "
Imputan los ingresos	37.507.807 "

Impotan lo gastos.

32.507.807 Ptas.

Impota el presupuesto de inversiones Arrebolado

para mil novecientos ochenta y cuatro, los firmados TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTAS SIETE MIL OCHOCIENTAS SIETE PESETAS.

SEGUNDO: Aprueba los proyectos de ejecución.

TERCERO: Que el presupuesto aprobado se exponga al público por espacio de 15 días tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablero de anuncios de este Ayuntamiento, y caso de no presentarse reclamación alguna dentro de este periodo de tiempo, considerarlo definitivamente aprobado.

PUNTO TERCERO: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1983:

En cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local, la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales; el Ayuntamiento Pleno procedió al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1983, a cuyo efecto han tenido a la vista dicha cuenta con los documentos correspondientes que se indican en la Regla 77 de la mencionada Instrucción de Contabilidad. - Examinada dicha cuenta y documentos, resulta que confrontada la Cuenta General del Presupuesto ordinario, con los liquidaciones de los sucesos y con los mandamientos con sus justificantes han sido puestas a disposición de la Corporación, mas los mandamientos de ingresos correspondientes, resulta de todo ello que en cuanto a su aspecto formal o procesal, se han cumplido todos los trámites legales y en cuanto al fondo concuerdan que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data, mediante los documentos que a los sucesos se acompañan, y que se consideran legítimos.

Por tanto, esta Corporación estima que procede aprobar sin reparo y provisionalmente la Cuenta de dicho Presupuesto Ordinario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente.

No obstante, la Corporación con su superior criterio resolverá lo más oportuno, y en su consecuencia procederá a su aprobación definitiva.

PUNTO CUARTO: APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1983:

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, procedió al examen de la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1983, a cuyo efecto se han tenido a la vista dicha cuenta junto con los documentos correspondientes, que se indican en la Regla 77 de la mencionada Instrucción de Contabilidad.

Examinada dicha cuenta y los documentos adjuntos, resulta que, confrontada la Cuenta General del Presupuesto ordinario con el mencionado presupuesto, con la liquidación del suceso y con los mandamientos que sus justificantes han sido puestas a dis-

ponción de los miembros de la Corporación, sus mandamientos de ingreso con
 fondos, resulta de todo ello que en cuanto a su aspecto formal o procesal se han
 cumplido todos los trámites legales y en cuanto al fondo consideramos que se han
 debidamente justificados todos los partidas de cargo y data, mediante los documentos
 que a la misma se acompañan y que se consideran legítimos, por tanto la Corporación
 Municipal que procede aprobar sin gastos la cuenta de dicho Presupuesto de Inversión,
 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Régimen Local vigente. - No obs-
 tante, la Corporación resuelve lo mas oportuno y en su consecuencia procede a su apro-
 bación definitiva.

~~Manuel Salgado~~ ~~Carlos Rojas~~
~~Manuel Salgado~~ ~~Antonio~~
 Manuel Salgado Betto
~~Manuel Salgado~~ ~~Antonio~~
 Manuel Salgado ~~Antonio~~

h. hold,

Diligencia: la pongo yo el sustento para hacer constar que se respeta
 el contenido del parrafo 12 del acuerdo de 14 de Agosto de 1984 que dice:
 "Aprobare con carácter inicial las normas subsidiarias de planeación y
 rectadas por el Dr. Arquitecto D. José M. Vico Domínguez", en cuyo contenido
 se ha pasado error, ya que debe decir:
 "Aprobare con carácter inicial "el proyecto de Delimitación de suelo urbano"
 redactado por el Dr. Arquitecto D. José M. Vico Domínguez.

Bnos, 9 de Octubre de 1984

El Secretario.

[Handwritten signature]

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 9 de Octubre de 1984.

- Señs. asistentes:
Alcalde - Presidente:
 D. Juan Leillano Jimenez
Concejales
 D. Juan C. Abiján Otero.
 D. Antonio Botana Rodriguez
 D. Francisco Besido Rodriguez
 D. Antonio Salvan Linto.
 D. Cristóbal Jimeno Somoza
 D. Domingo Garcia Sanido.
 D. Francisco Diaz Ortega.
 D. Antonio Ruiz Traves
 D. Jorge Sanido Garcia
 D. Antonio Marchan Bains
 D. Juan Marques Lopez
Secretario:
 D. Emilio M. Nolas Sornales.

En la villa de Buros, siendo las veinte horas del día nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a reunirse en el Salón de Sesiones, los señs. concejales al uso legal, con la asistencia justificada del Capitular D. Manuel Salvador Sotomayor, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Leillano Jimenez, asistido de mi el secretario, D. Emilio M. Nolas Sornales, de acuerdo de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ESCRITO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE FIESTAS LOCALES.

Visto el escrito de la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, expedido con la laboración del calendario de Fiestas Laborables y de carácter local para 1985, la Corporación Municipal, previa deliberación acordada declarar Fiestas de carácter local para el Municipio Municipal de Buros, los días 18 de Febrero y 19 de Agosto. Asimismo se acuerda, con los votos en contra de los señs. Marques Lopez, Marchan Bains y Diaz Ortega que la feria correspondiente al año 1985 se celebre los días 15, 16, 17 y 18 de Agosto.

PUNTO TERCERO: ESCRITO DE ENELÉCTRICA S.A. SOBRE ALUMBRADO PUBLICO:

Por encargo de esta Alcaldía, Enelétrica S.A. con domicilio social en Rte. de Cascaes 16-32 - Irg. de Sevilla, realizó un estudio sobre el posible ahorro de energía que se podía obtener en cada una de las instalaciones que consumen energía eléctrica dependientes de este Ayuntamiento según el informe facilitado por esta Empresa los consumos y ahorros que ellos poseen de un edificio es el siguiente:

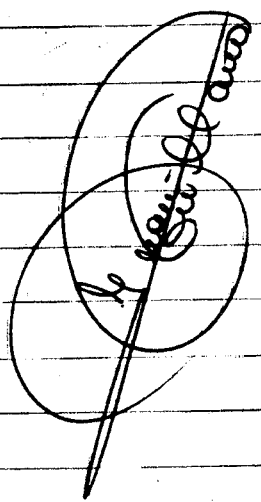
Consumo anual de alumbrado publico.	4.356.755	Ptas
Ahorro posible en este apartado.	1.893.894	"
Aguja la salud.	6.350.858	"
Ahorro posible.	1.115.299	"
Aguja Molino Ancho.	4.961.944	"
Ahorro posible.	867.372	"

RESUMEN:

Gastos.	15.669.557	"
Posible Ahorro.	3.876.565	"

La Empresa pone tambien de relieve que el importe total de las modificaciones necesarias incluyendo en el mismo materiales y otros elementos, así como honorarios profesionales ascendia a 1.245.841 Ptas. cuyo pago podrá ser mediante entrega de un 20% a la firma del contrato y el 80% por ciento restante diferido a 10 mensualidades.

A la vista de ello, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad,



acuerdo escrito de contrato con S.A. para el montaje de los elementos necesarios que produzcan el abono previsto, facultando al Sr. Alcalde, con acoplamiento como sea necesario para que firme el contrato que me ocupa.

PUNTO CUARTO: CONTRATACION PROFESORES EDUCACION A ADULTOS.

Visto que por parte de la Junta de Andalucía, ha sido renovado el Convenio sobre Educación Permanente a Adultos que este Ayuntamiento tenía concertado con dicha Junta el pasado Curso Escolar, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda: El Centro Municipal de educación de adultos está ubicado en la parte alta de la Biblioteca Pública Municipal.

El número de Profesores a contratar, según directrices marcadas por la Junta de Andalucía es de dos.

Para formalizar este convenio, los presentes facultan al Sr. Alcalde para que contrate a los Sres. Profesores de E.G.O. D^e Rocio Lebreros Ferreras y D^e Jabel de la Plaza Armario.

PUNTO QUINTO: SOLICITAR DEL INEM SU COLABORACION CON VARIAS OBRAS.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda solicitar del INEM su colaboración para poder acometer las siguientes obras:

- Arreglo de la Plaza Alcalde Jari Somalo.
- Construcción de una Casa de Cultura.
- Demolición del Edificio de la Biblioteca y construcción de una plaza.
- 4ª Fase de la Arceida de San Jerónimo.
- 3ª Fase de la Piscina Municipal.
- Urbanización y pista polideportiva en el Colegio San Fernando.

PUNTO SEXTO: DERRIBO EDIFICIO BIBLIOTECA Y CONSTRUCCION PLAZA.

El actual edificio de la Biblioteca Pública Municipal "Femen Catalano", ha sido construido en el Centro de la Plaza Orellana de esta villa.

La Corporación comprende que en la época de dicha construcción, los organismos que realizaban obras en los pueblos, eran muy exigentes en la ubicación de sus construcciones, y es conste que el Centro Coordinador de Bibliotecas de aquel entonces consideraba imprescindible que la Biblioteca se situara, precisamente, en el Centro de la población. Sin dejar de atender estos principios, la Corporación Municipal estima que la actual ubicación del edificio de la Biblioteca es totalmente inadecuada porque, como se dice antes, está situado en el centro de una plaza.

Es una vieja aspiración de la Corporación el recuperar la plaza Orellana, por ello, apremiada por unanimidad de todos sus ayuntamientos el que tan pronto que exista un lugar idóneo para la instalación de la Biblioteca Pública Municipal, bien edificio adaptado o de nueva construcción proceda al derribo del edificio que me ocupa y construya una plaza en lo que ha sido siempre la Plaza Orellana.

Debe tenerse presente en que el edificio de la Biblioteca nunca será demolido, sino existe con anterioridad en lugar idóneo donde la Biblioteca este funcionando en perfectas condiciones.

PUNTO SEPTIMO: DESCRIPCION DEL FUNCIONARIO D. ENLJO M. NOLDES GONZALEZ PLAZA DE

ADMINISTRATIVO:

Tiene la voluntad de D. Emilio M. Noldes Sarmiento, funcionario de este Ayuntamiento, cuyo lugar legal es el siguiente:

ENLJO NOLDES GONZALEZ, Funcionario de este Ayuntamiento, con D.N.T. nº 31.503.194, vecino de esta villa, con domicilio en cf. Reina nº 6 ante V.S. en pleno y completo uso de sus derechos y obligaciones:

que mediante el presente escrito formula petición de integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración general de la Planta de Funcionarios de este Ayuntamiento, en base a los siguientes hechos y consideraciones:

Primero: Circunstancias concurrentes en el solicitante:

El 12 de Febrero de 1958, presidente del antiguo Protectorado de España en Marruecos, previa petición transmitida a través del Consulado General de Tetuán, le fue concedida una plaza de Auxiliar Administrativo interino en el Ayuntamiento de Bous, siendo destinado a los servicios administrativos de la Secretaría.

El 24 de Junio de 1961, obtiene mediante concurso-oposición una plaza en propiedad dentro del Subgrupo de Servicios Especiales, pero se le adscribió a la Secretaría, donde sigue realizando funciones administrativas.

Procedido municipal plenario de 10 de Octubre de 1970, es nombrado por unidades del servicio Secretario accidental, situación en la que permanece hasta el 31 de Agosto de 1976 en que hace entrega de la Secretaría al Secretario de Primera Categoría D. Rafael Martín Barrio, nombrado por la Dirección General de Administración Local para este cargo, quedando adscrito el solicitante a las funciones administrativas de la Secretaría.

Habiendo sido trasladado D. Rafael Martín Barrio, el 21 de Marzo de 1977 se hace de nuevo cargo de la Secretaría, hasta el 26 de Abril del mismo año, en que la entrega al nuevo Secretario D. Manuel Gernal Peralta. El Sr. Gernal ejerce sus funciones hasta el 28 de Abril de 1978, en que toma posesión el nuevo Secretario nombrado por la Dirección General de Administración Local D. César Martín Domínguez.

El 29 de Julio de 1982, cesa en sus funciones por traslado el Sr. Martín Domínguez y el solicitante nuevamente se hace cargo de la Secretaría con carácter accidental, que sigue desempeñando en la actualidad.

En resumen, desde su ingreso al servicio de esta Corporación el primero de Febrero de 1958 ha realizado ininterrumpidamente funciones administrativas, los hechos y datos consignados figuran en su expediente personal y son conocidos por este Ayuntamiento.

Segundo: Derecho propio a igual clase de clasificación de puestos de trabajo dentro de la función pública local.

1) El Real Decreto-Ley 7/1973, de 27 de Julio, dictó un marco en orden a la acomodación del régimen y atribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, privando la adopción de medidas de carácter provisional examinadas a la inmediata aplicación de sus preceptos. Conforme a dicho precepto, el dicto Decreto 2056/1973 de 17 de Agosto, el cual clasifica a los Funcionarios de Administración Local en I. Cuerpos Nacionales, II. - Grupo de Administración General, y III. - Grupo de Administración Especial.

El Grupo de Administración General quedó integrado por los siguientes subgrupos: a) Técnicos y plenas únicas o especiales asimiladas; b) Administrativos y plenas únicas o especiales asimiladas; c) Auxiliares y plenas únicas o especiales asimiladas; d) Subalternos.

A su vez, el Grupo de Administración Especial quedó integrado por los siguientes subgrupos: a) Técnicos y b) Servicios Especiales. Este último con los siguientes subdivisiones: Policía Municipal, Extinción de incendios, y otro personal de Servicios Especiales.

2) Posteriormente, también en desarrollo del Decreto-Ley 7/73, se dictaron los Decretos 667, 668 y 669 de 1975.

El Decreto 668/75 de 21 de Marzo, contiene la regulación de los diferentes subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Locales, que son el subgrupo de Técnicos, dividido en tres clases; Técnicos superiores, Técnicos medios y Técnicos auxiliares, y los subgrupos de Servicios Especiales con los siguientes clases: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios, Banda de Música y personal de Oficio.

El artículo 82-1 de este decreto establece que tendrán la consideración de funcionarios de Servicios Especiales quienes desarrollen actividades para cuyo ejercicio no se exige con carácter general la posesión de titulación o diplomas determinados. En su artículo 132-1 y 2, se refiere al subgrupo de "otro personal de servicios especiales" estableciendo que se incluirán en el mismo a aquellos funcionarios que realicen actividades de carácter predominantemente manual referidas a un determinado oficio, industria o arte. Estos funcionarios se clasifican en las clases de marino, oficial ayudante y operario.

El Decreto 669/1975, de 21 de Marzo, contiene la regulación de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales, manteniendo la misma clasificación establecida en el citado Decreto 2056/73. En su artículo 52-1 define a los funcionarios del subgrupo de Administrativos como aquellos que realicen tareas administrativas tales como este de trámite y colaboración, y en su artículo 72-1 define a los auxiliares administrativos como aquellos que realicen trabajos de mecanografía, taquigrafía, despacho de correo, producción, cálculo sencillo, manejo de máquinas y otros similares. Finalmente, en su disposición transitoria segunda se le que después de un curso de oficio, contempla el derecho de carácter excepcional de integración en el subgrupo de administrativos, 2

2).- El Decreto legislativo 2046/1977, que se ocupa en su título III de la función pública local, mantiene la clasificación de los funcionarios locales vigente a partir del Decreto 2056/73. En su artículo 89/1 dispone que corresponde a los funcionarios de Administración General el desempeño de las funciones comunes al ejercicio de las actividades administrativas y, en consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de estar desempeñados por funcionarios técnicos, administrativos o auxiliares de Administración General. En sus artículos 92 y 93 define las funciones de los administrativos y de los auxiliares respectivamente, de la misma forma que lo hace el Decreto 689/75.

Interesa señalar que dicho Decreto 689/1975, de 21 de Marzo, sobre el que se apoya fundamentalmente la petición de integración en el subgrupo de administrativos, se encuentra vigente, figurando expresamente en la lista de preceptos que continúan en vigor en el Decreto legislativo 2046/1977.

Tercero: Derechos transitorios sobre integración en el Subgrupo de Administrativos de Administración General:

La disposición transitoria segunda del Decreto 689/1975 regula el derecho, de carácter excepcional, de los Auxiliares de Administración General a integrarse en el Subgrupo de Administrativos, teniendo tal derecho aquellos que hayan alcanzado o que puedan alcanzar en el futuro alguna de las condiciones que regula en su apartado 1, letra a), b), y c).

Con arreglo al apartado b) procede la integración en el Subgrupo de Administrativos cuando concurren las siguientes circunstancias:

- Haber ingresado al servicio de la Corporación antes del 15 de Julio de 1973.
- Haber ingresado mediante opción libre.
- Contar con diez años de servicios como auxiliar administrativo.

Todas estas condiciones concurren en el solicitante, ya que ingresó al servicio de la Corporación el primero de Febrero de 1958, obtuvo plaza en propiedad mediante opción libre y desde su ingreso ha realizado sin interrupción funciones administrativas.

El desempeño ininterrumpido de funciones de carácter administrativo cuya definición figura en la normativa legal antes expuestas, aunque figure en planilla con plaza correspondiente al Subgrupo de Servicios Especiales, es causa suficiente para la reclasificación de su puesto de trabajo, como Auxiliar Administrativo dentro del Grupo de Administración General, como así ha declarado, ante caso similar la Sentencia de 17 de Junio de 1978, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hay que señalar que antes de dictarse el Decreto 2056/1973 antes citado, realmente existían para los funcionarios administrativos. Dicho Decreto establece, como hemos visto, dentro del Grupo de Administración General los subgrupos de Técnicos y plazas únicas o especiales asimiladas, Administrativos y Plazas únicas especiales asimiladas y Auxiliares y plazas únicas especiales o asimiladas. Estructura que se mantiene hasta la actualidad.

Así, pues, las funciones que ha venido prestando al Ayuntamiento desde su ingreso en

el mismo ha sido de Arbitrio Administrativo.

Por lo que respecta al requisito establecido en la Disposición Transitoria 28 del Decreto 609/1975 de haber impugnado por oposición libre también concurre en el solicitante, ya que el concurso-oposición, en el que obtuvo plaza en junio de 1961, es a este efecto similar a oposición libre, como ha declarado la jurisprudencia contencioso-administrativa. Así la Sentencia de 3 de Abril de 1982, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla recaída en recurso 266/1981 establece lo siguiente "Declara que debe tenerse en cuenta la orientación indicada de oposición libre con oposición restringida, y que conforme al artículo 2.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, la distinción entre oposición, concurso y concurso-oposición está en que la primera consiste en la celebración de una o más pruebas competitivas para determinar la aptitud de los aspirantes, el segundo exclusivamente en la calificación de los méritos alegados por los aspirantes y el tercero en la sucesiva calificación de los dos sistemas anteriores, la prueba de "concurso-examen" que efectúan los recurrentes, hay que estimarla equivalente a la oposición o concurso oposición normal o restringida". En el mismo sentido la Sentencia de 27 de Mayo de 1982, recaída en el recurso 281/81.

Cuanto: la decisión de integración en el subgrupo de Administrativos que se solicita corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Brou, sin intervención alguna de la Dirección General de Administración Local.

La Ley 47/1978 autoriza al Gobierno a dejar sin efecto, los procedimientos de fiscalización, intervención y tutela de la Administración del Estado (Ministerio del Interior, Administración Territorial, Dirección General de Administración Local y Gobernadores Civiles). Al amparo de dicha ley se dictó el Real Decreto 1740/79 que suprimió dichos procedimientos de tutela. Posteriormente, la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, en su artículo 28, amplía el citado Real Decreto, suprimiendo los procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial sobre las Corporaciones Locales en materia de personal propio de las mismas y, en particular, los siguientes:

- a) aprobación de planes, organigramas y cuadros de puestos de trabajo y sus modificaciones.
- b) creación de grupos, subgrupos y clases de funcionarios y clasificación de los mismos.
- c) Determinación del procedimiento para el ingreso en los subgrupos de Administración Especial.
- d) Nombramientos de funcionarios de complemento.

Por tanto, la integración que se solicita en el subgrupo de Administrativos de Administración General, es competencia exclusiva del Ayuntamiento de Brou, no estando tal competencia limitada ni condicionada a la aprobación o visado de la Dirección General de Administración Local.

Por lo expuesto,

Suplica a V.S. que teniendo por presentado este escrito y en mérito a las alegaciones que en el mismo se formulan, se adopte por el Ayuntamiento de su digna Presidencia, previa la información y trámite que sean necesarios, acuerdo de integración del funcionario abajo firmante en el Subgrupo de Administración de Administración General, a partir de la fecha de este escrito: la justicia que pido. Buenos Aires a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Fr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Buenos Aires.

Considerando que los hechos expuestos por el solicitante son ciertos, existiendo constancia de los mismos en los antecedentes y expedientes que se conserva en la Secretaría de esta Corporación, y considerando asimismo que nada hay que oponer a las alegaciones jurídicas que el mismo expone.

La Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Reconocer que las funciones prestadas a este Ayuntamiento por D. Emilio M. Molledo Soriano, desde su ingreso al servicio del mismo en febrero de 1958, han sido siempre funciones administrativas.

SEGUNDO: En tanto, reconocer el derecho de dicho funcionario a la clasificación de su plaza dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo de Auxiliares y plazas únicas o especiales asimiladas, conforme al Decreto 2056/70 y Decreto 689/75 con efectos anteriores al primero de julio de 1973.

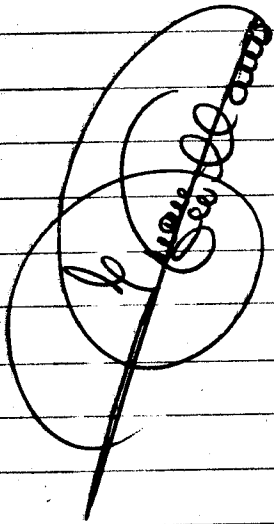
TERCERO: Aplicar al solicitante la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 689/75, por concurrir en el mismo las condiciones exigidas en su apartado 1-b), y, por tanto, integrarlo en el Subgrupo de Administración de Administración General. A tal efecto, se crea con carácter excepcional y transitorio, una plaza de este Subgrupo en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, amortizándose simultáneamente la que tenía el Sr. Molledo en el Subgrupo de Servicios Especiales. En tal sentido queda modificada dicha plantilla.

CUARTO: De este acuerdo, se dará traslado en el plazo de 30 días al Gobierno Civil de esta provincia, conforme al artículo 12-2 de la Ley 40/1981.

PUNTO OCTAVO: ENAJENACION DE BIENES EN EL COTO DE BUENOS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los señores miembros de la Corporación que en la actualidad urge realizar importantes obras de pavimentación en varias calles de esta población y, especialmente en el Coto de Buenos, para cuya atención podría contar con el producto de la venta de terrenos en el Coto de Buenos, de propiedad municipal cuyo servicio actual y mantenimiento es totalmente nulo.

Por parte del Sr. Secretario Interventor se informó formalmente la tramitación legal de este asunto. La Corporación Municipal conoció de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad de los doce señores asistentes, de la Mesa de Gobierno de la Corporación, instar el correspondiente expediente de enajenación de los dichos terrenos.



Terceros de bosque situado en el Coto de Oruro, Termino Municipal de Oruro de tres hectareas y cincuenta areas, cuyos lindes se han acordado en el plano que se levanta al efecto.

Terceros de bosque de seis hectareas cincuenta areas de superficie, tambien situado en el Coto de Oruro, Termino Municipal de Oruro, cuyos lindes se han acordado en el plano que se levanta al efecto.

Terceros de bosque situado en el Coto de Oruro, Termino Municipal de Oruro, de cinco hectareas de superficie, cuyos lindes se han acordado en el plano que se levanta al efecto.

Que el producto de la venta de dichos tercetos, se destine a la pavimentacion de varias calles en Oruro y en el Coto de Oruro.

PUNTO NOVENO: POSIBILIDAD DE ADQUISICION DE UN COCHE PARA LA POLICIA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde se dirige a sus compañeros de Corporacion municipal que, como todo es bien, recientemente ha tenido un accidente la Policia Municipal, ocasionandole grandes desperfectos en el coche patrulla.

Como su reparacion es cara, y por otro lado, la tardanza de la misma es a las tantas dilatada propone la adquisicion de un coche para dedicarlo a la Policia Municipal y, una vez que este haya sido reparado, darselo para los fortaneros que estan reclamando constantemente un coche para sus desplazamientos.

Sometido a la consideracion de los presentes acudidos por unanimidad rechazaron la compra del coche mencionado y procede con la maxima urgencia a la reparacion del actual coche Patrulla que una vez reparado pasara a cumplir la mision que hasta ahora venia desempeñando.

PUNTO DECIMO: URGENCIAS:

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaracion de urgencia aprobada por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

1.º ESTADO DEL CASTILLO MUNICIPAL:

En 1.949, fue adquirido por el Ayuntamiento el actual Castillo Municipal que, con anterioridad era la casa Solariega de los Ribera.

El edificio inmueble, que ya se encontraba en malas condiciones en la fecha de su adquisicion, aumento su mal estado con el paso del tiempo y en la actualidad se encuentra en una situacion, sino de ruina si de lamentable estado de conservacion.

Como a pesar de que el Ayuntamiento invierte en esta edificacion todas las cantidades economicas que puede, sobre todo en obras de consolidacion y reparaciones urgentes, pero carece de medios economicos para hacer frente a los cuantiosos gastos que van necesarios para consolidar definitivamente esta Joya arquitectonica que tenemos la suerte de poseer en esta villa, la Corporacion Municipal tras amplia deliberacion sobre el particular, acorda por unanimidad dirigirse a la Excmo. Diputacion Provincial, Consejeria de Cultura de la Junta de Andalucia y Ministerio de Cultura del Gobierno Central, para que estudie la posibilidad de conceder al Ayun-

trámite de la vía de Obras las subvenciones necesarias para la reparación del Club Municipal; instaurando de la Compañía de Cultura que tenga a bien disponer se desplace a esta villa un Arquitecto, especializado en estos asuntos, para que proyecte los obras a realizar.

ENTREGA AL AYUNTAMIENTO DE LOS VESTUARIOS PISTA POLI-DEPORTIVA:

Por parte de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, han sido contactados directamente los dueños de unos vestuarios en la pista Polideportiva que ya existía en esta localidad.

Como dichos vestuarios están ya totalmente terminados y permanecen cerrados, sin la utilidad lógica para la cual fueron contruidos, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la entrega de dichos vestuarios, que como se dice está totalmente terminada, al Ayuntamiento de esta villa, para su utilización.

SR. = SOLICITUD DE UN PROFESOR PARA EL "COTO DE BORNOS":

En el poblado Coto de Bornos de este término municipal, hay una serie de poseedores que, no habiendo podido terminar la enseñanza general básica, desean obtener el título de Graduado Escolar.

Visto que el Ayuntamiento carece de medios económicos para contratar un Profesor y distribuirlo en dicho poblado para que imparta la enseñanza correspondiente a las personas intercuradas en este tema, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia y solicitar que, con cargo a la campaña de Educación Permanente de Adultos, sea contratado un nuevo Profesor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos treinta horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico:

Al Sr. Delegado

Al Sr. Delegado

[Signature]

Carlos Abellán

Antonio Salas

[Signature]

[Signature]

Juan Muñoz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio de la...

n. notario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Octubre de 1984.

Pres. Asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Guillero Jimenez.

Concejales.

D. Juan O. Abujón Otero.

D. Antonio Lantana Rodriguez.

D. Francisco Delgado Rodriguez.

D. Antonio Salazar Lirio.

D. Cristóbal Romero Gomez.

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Diaz Ortega.

D. Antonio Ruiz Trase.

D. Jorge Sanido Garcia.

D. Antonio Marchan Daino.

D. Juan Mangun Lopez.

Secretario.

D. Emilio M. Molder, Smeals.

En la villa de Bours, siendo las diez y nueve horas del día veintidos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos, los Pres. Asistentes al Pleno, con la asistencia justificada del Capitular D. Manuel Labado Suteña, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Guillero Jimenez, asistido de un secretario, Don Emilio M. Molder Smeals desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: OBRAS A INCLUIR EN EL PROGRAMA PROVINCIAL DEL PATRONATO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

El Sr. Alcalde - Presidente da cuenta a sus compañeros de Corporación de que hay varios días en los que el Ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo económico para poder realizarlos, pero como se trata de días de un gran interés social, no queda más remedio que acometer la realización en el más breve plazo posible, por tal motivo solicita que sean aprobados los días que a continuación se relacionan para su inclusión en el Proyecto o Plan del Patronato de Equipamiento Comunitario.

Por lo expuesto la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda solicitar e incluir en el Plan Provincial del Patronato de Equipamiento Comunitario, los siguientes días:

- Ampliación de la Plaza de la Iglesia en Otero de Bours.
- Reparación de la Plaza de Abastos.
- Pavimentación con aglomerado en la calle Damasco.
- Pavimentación de la calle Arucas.
- Construcción de pista Polideportiva en el Instituto de Formación Profesional.
- Pavimentación de una pista Polideportiva (baloncesto) en el Colegio San Juan de Ribera.
- Pavimentación de una pista de Voleibol en el Colegio San Juan de Ribera.
- Ampliación del Cementerio.
- Pavimentación de la calle Tronco.

PUNTO TERCERO: OBRAS EN COLABORACION CON EL INEM:

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda solicitar del Instituto Nacional de Empleo, que con cargo al Plan de Empleo Rural sean realizadas las siguientes obras de este Ayuntamiento:

- Terminación del Colegio de la Jerga.
- Colector de la Fuente Casado.
- Colector de la Fuente del Agua.

- Cobertura de la Escuela del Chiclanero.
- Pavimentación del Camino del Molino.
- Pavimentación de la acera a la plaza
- Construcción de una Plaza.
- Pavimentación de la calle de los Castillejos.
- Canal del Molino Ancho.
- 1ª Fase de la Construcción de un polideportivo.

CUARTO: URGENCIAS:

A propuesta del Sr. Alcalde y previa deliberación de urgencia aprobada por unanimidad acordamos los siguientes asuntos:

1ª. POSIBILIDAD DE INSTALACION DE INDUSTRIAS:

A propuesta del Sr. Díaz Ortega y dada la gran falta de puntos de trabajo existentes en el Ayuntamiento Municipal de Bormos, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda manifestar a todas aquellas personas o empresas a quienes pudiera interesar que el Ayuntamiento está dispuesto a ceder tanto terrenos gratuitos como el necesario para la instalación, dentro del término Municipal de Bormos, de industrias creadoras de puntos de trabajo.

2ª. APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Visto el informe emitido por el Delegado de Hacienda de fecha 18 de Octubre, registro lida nº 5.283 en el que nos comunica que como prueba a esta Corporación la aprobación definitiva del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España por un importe de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil pesetas (3.755.000) Ptas, con destino a financiar parte de la aptación Municipal en la construcción de un Colector de la calle de las Infantes, cuya obra está incluida en el Plan de Acción Especial de la línea Sado'tana, la Corporación Municipal se ratifica en el acuerdo de fecha seis de Julio de 1.984 y por unanimidad aprueba definitivamente el contrato del citado préstamo.

3ª. CONSTRUCCIONES ESCOLARES EN EL COTO DE BORNOS.

La Corporación Municipal en acuerdo Plenario de 27 de Mayo de 1.984 solicitaba de la Delegación Provincial de Educación, se intentara la construcción de Unidades Escolares en el Poblado Coto de Bornos.

Visto que según la comunicación de 26 de Mayo van a ser construidas seis Aulas, un laboratorio de Psicología, una Biblioteca y una sala de usos múltiples, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda, por disposición de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía, la parcela de 958'75 metros cuadrados, cuya situación es la que figura en el Plano que queda unido al presente expediente y una copia del mismo se remite a la referida Delegación. Los linderos de los

tenemos que se pone a disposición de la Delegación para la construcción del cuadro recubierto de seis cuadros, un laboratorio de Botánica, Biblioteca y sala de usos múltiples con los siguientes: el frente con calle Higueros; espalda calle Nueva; izquierda calle Batallas y derecha una calle Batallas. Estos lindes y estribos colocados en el terreno dando vistas a la calle Higueros.

Después de haberse ocupado de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte y cinco horas, de todo lo cual, como le consta, certifico:

(Handwritten signatures and scribbles)

Antonio Galvan

Antonio Galvan

Antonio Galvan

Antonio Galvan

Antonio Galvan

En mérito

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 12 de Noviembre de 1954.

- Mrs. asistentes:
- Alcalde - Presidente:
- D. Juan C. Aljara Otso.
- Concejales:
- D. Antonio Pantana Rodriguez.
- D. Francisco Bellido Rodriguez.
- D. Antonio Galvan Pinto.
- D. Cristóbal Franco Gomez.
- D. Domingo Garcia Sanido.
- D. Francisco Diaz Ortega.
- D. Antonio Ruiz Inauro.
- D. Manuel Labrador Sutilier.
- D. Jorge Sanido Garcia.
- D. Antonio Marchan Baños.
- D. Juan Marquez Lopez.
- Secretario:
- D. Emilio M. Meldez Somalo.

En la villa de Buenos, a las diez y once treinta horas del día doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de actos, los Mrs. asistentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se llevó a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan C. Aljara Otso, por ausencia del titular, asistido de un, el teniente, Don Emilio M. Meldez Gonzalez, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: OBRAS EN LA PLAZA ALCALDE JOSE GONZALEZ.

Al hablar de las obras de la Plaza Alcalde J. Somalo, se trata de mandar las directrices para la confección del Proyecto que va a realizar el Sr. Arquitecto D. José M. Diaz Dominguez. Se presentan a los miembros de la Corporación dos planos en los que se aprecia la Plaza en toda su amplitud y en ambos casos es exactamente igual a excepción del Centro de la misma donde en uno, marcado con el nº 1 se proyecta una fuente alrededor de la Imagen del Corazón de Jesús situada en el Centro de la referida plaza y otro plano estimando que en el Centro se instalara, rodeando la Imagen, que debe ser restaurada, un jardín y formando un pedestal en piedra mate. En ambos casos los bancos serian de piedra con

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día 13 de Noviembre de 1.904.

Pres. asistente:

Alcalde - Presidente:

D. Juan San Juan Jimena.

Concejales:

D. Juan O. Abjas Otero.

D. Antonio Pastora Rodriguez.

D. Francisco Bellido Rodriguez.

D. Antonio Salvan Pinto.

D. Cristóbal Ganero Gomez.

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Diaz Ortega.

D. Antonio Ruiz Marras.

D. Manuel Labrador Sotomayor.

D. Jorge Sanido Garcia.

D. Antonio Mancha Baños.

D. Juan Marquez Lopez.

Secretario:

D. Emilio M. Mordos Gonzalez.

En la villa de Bormos, siendo las diez y nueve treinta horas del día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos, los señores constituido al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente don Juan San Juan Jimena, asistido de mi el Secretario Don Emilio M. Mordos Gonzalez, de cuyo Mandato de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: CONFECCION FUTURAS PROYECTOS DE OBRAS.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda que cuando se vaya a realizar un proyecto para la ejecución de alguna obra, se consulte con varios técnicos en la materia para que presenten el correspondiente anti-proyecto, documento que será elevado al Pleno para que éste diga el que crea más conveniente, siendo el autor del anti-proyecto, precisamente, el que deberá confeccionar el definitivo Proyecto.

PUNTO TERCERO: CONTRATACION DE OBRAS:

La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad, acuerda que todos los planes que vaya a realizar el Ayuntamiento de Bormos, tengan a cubierto y que se los haga saber a las empresas adjudicatarias la obligación que tienen de ocupar en dicha obra, por lo menos, el 75 % de trabajadores de la localidad.

PUNTO CUARTO: URGENCIAS:

A propuesta del Sr. Alcalde y previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

1.º - PROYECTO DE RENOVACION DE UNA PLAZA.

Visto el Proyecto de la Remodelación de la Plaza "Alcalde J. Gonzalez", redactado por los Sres. Arquitectos D. José M. Díez Domínguez, Don Fernando de la Cruzada Juan, cuyo presupuesto alcanza la suma de ocho millones trescientos setenta y dos mil ochocientos veintidos pesetas (8.372.822 Ptas).

Visto así mismo que los planes que forman el mencionado proyecto coincide con los que han sido aprobados en sesión Plenaria de 12 del mismo mes y año, la Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acuerda proceder a su aprobación. Al mismo tiempo se acuerda, también por unanimidad de todos los asistentes, solicitar de la Comisaría de Gobernación de la Junta de Andalucía, una subvención, en su mayor cuantía posible para hacer frente a este gasto y lo que quede con cargo a la Corporación sea concedido mediante préstamo a través del Patronato Provincial de Equipamiento Comunitario.

Después de haberse tratado de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo

las veinte y cinco horas de todo lo cual como letrado, Certificado

(Handwritten signatures and scribbles)

Antonio Galvez
 Manuel Sotelo
 Juan Marchan
 Antonio de

h. maldes

Diligencia: la Propo para hacer constar que la sesión correspondiente al día 11 de Diciembre de 1984 por no haber asuntos de que tratar.

Brunos 11 de Noviembre de 1984.

El letrado.

(Handwritten signature)

h. maldes

sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Enero de 1985.

h. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Terrau Jimenez

Concejales:

- D. Juan E. Alijas Oleo
- D. Francisco Bellido Ralifera.
- D. Antonio Salazar Pinto
- D. Domingo Sancia Sancio.
- D. Francisco Bion Ortega.
- D. Antonio Ruiz Inaue
- D. Manuel Labrador Suteria
- D. Jorge Sancio Sancia
- D. Antonio Marchan Baños
- D. Juan Manguera Lopez

Secretario:

D. Emilio M. Maldes Somala

En la villa de Brunos, a veintidos de los diez y nueve horas del día dos Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el salón de Actos, las hrs. anotado al margen, con la asistencia de los Capitulares h. D. Antonio Salazar Ralifera y Don Emilio Somala, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del h. Alcalde - Presidente Don Juan Terrau Jimenez, asistido de qui el letrado Don Emilio M. Maldes Somala, demandados de la siguiente forma:

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Leido el borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: PERSONAL.

Asunto de gran preocupación para la Corporación Municipal, viene siendo desde hace mucho tiempo, todo lo que se refiere a la Planilla de Personal, estudiando la forma de elevar la base de Planilla idónea que responde a las demandas de los múltiples servicios que en la actualidad debe prestar el Ayuntamiento.

La práctica diaria de prestación de estos servicios nos viene demostrando que la planilla de personal al servicio de esta Corporación que va a quedar planteada en este acuerdo es la

que van a corresponder a ese ítem que la Corporación necesita y responde, además a las pre-
visiones económicas del Ayuntamiento:

Se baja por distintos conceptos las siguientes plazas en Plantilla:

3 Administrativos: - 1 en el servicio de aguas (bucanador), - 1 en el servicio de Mercado, - 1 de
Ayudante de Mercado.

Se alta en plantilla las siguientes Plazas:

6 de Auxiliares: - 2 de Policía Municipal, - 1 de Jardín, - 2 en la Limpieza pública.

Después de este punto la Plantilla de funcionarios de la Corporación Municipal de Bross
queda de la siguiente forma: 1 Secretario, - 2 Administrativos, - 6 Auxiliares, - 1 Cabo de la
Policía Municipal, - 10 miembros de la Policía Municipal, - 2 Jardín, - 1 Encargado del
Servicio de agua, - 2 Fontaneros, - 1 Consejo Alguacil, - 1 Consejo de Cementerio, - 2 Matr-
culados, - 3 Empleados de la Limpieza pública, - 1 Conductor de camión de la Limpieza, - 2
Consejeros de Grupo Escuelas, - 1 Arquitecto Técnico o Apoyador, - 1 Colador de agua.

Sumado lo anteriormente reflejado al criterio de los miembros de la Corporación asis-
tente al acto, que son ones de los que de dichos componen la Corporación, se pre-
senta acunado por unanimidad la aprobación de la Plantilla que ha quedado reflejada.

PUNTO TERCERO: APROBACION Y RECEPCION DE LAS OBRAS, REPARACION COLEGIO DE LA SANGRE Y 5 MAS.

La Corporación Municipal previa deliberación y por unanimidad acunado la aproba-
ción de las siguientes obras, que forman parte del convenio realizado INEM - Ayuntamiento:

- Reparación del Colegio de la Sangre.
- Reparación Cubierta "Casa ordena"
- Pavimentación de las calles C, D, y E.
- Limpieza y blanqueo Colegio Público "San Juan de Ribera"
- Limpieza y blanqueo Colegio Público "San Fernando"
- Obras de Alcantarillado en el Coto de Bross.

PUNTO CUARTO: APROBACION CONVENIO COOPERACION FINANCIACION UTAM.

Por el Sr. Secretario es leído el convenio de Cooperación para la Financiación de las
Unidades Técnicas de Asistencia Municipal entre la Diputación Provincial de Cádiz
y los Ayuntamientos servidos por las mismas, acordando los asistentes facultar
al Sr. Alcalde con sujeción como sea necesario para que firme el referido convenio
asi como, recoga en el Presupuesto Municipal ordinario las cantidades que haya que
agotar durante el año 1.985 para el mantenimiento de estas oficinas y que alcanza la
suma de 442.062 pesetas.

PUNTO QUINTO: ESCRITO DE D. RAFAEL CASTRO LOZANO.

Visto el escrito del Sr. Castro Lozano, que solicita que se le adquiera el conjunto de propie-
dad municipal para rebajar un solar situado en la hiena, la Corporación Municipal,

previa deliberación y por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, pero teniendo en cuenta que el interesado antes de hacer uso del impresor debe efectuar la impresión de una fianza en la Delegación Municipal. - El impresor será tenido en todo momento por cumplido de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual se levantó el siguiente acta:

[Handwritten signature]
Emilio M. Molds

[Handwritten signatures]
Manuel Labrador
Antonio Salazar
Juan López
Antonio Mancha
Antonio Mancha
Antonio Mancha
Antonio Mancha

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 2 de Enero de 1985.

Hrs. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Guillau Jimenez.

Concejales:

D. Juan C. Abiza Otero.

D. Antonio Larkana Rodriguez.

D. Francisco Melido Rodriguez.

D. Antonio Salazar Lute.

D. Cristobal Ramos Sosa.

D. Domingo Garcia Sanido.

D. Francisco Diaz Ortega

D. Antonio Ruiz Mance

D. Manuel Labrador Suterin

D. Jorge Sanido Garcia

D. Antonio Mancha Garcia

D. Juan Manuel Lopez

Secretario

D. Emilio M. Molds Sosa

En la villa de Bormes, siendo las veinte y cinco horas, del día dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos, las hrs. acordadas al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, que se lleva a cabo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Guillau Jimenez, asistido de un el secretario Don Emilio M. Molds Sosa les, desarrollándose de la siguiente forma:

PUNTO UNICO: ACEPTACION DE LAS SUGERENCIAS DE MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LA SIERRA DE CADIZ.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad y con la asistencia de todos los componentes del Ayuntamiento, acuerda:

Aprobados los Estatutos de la Mancomunidad Municipal de la Sierra de Cadiz, aceptando íntegramente las sugerencias de modificaciones introducidas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.